



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 19 de noviembre de 2009

NÚM. 20

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2009

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre el protocolo establecido en relación con el seguimiento de las afecciones medioambientales.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre la delimitación de las áreas rurales en la Comunidad Foral.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio con la FNMC para la instalación de aparcamientos para bicicletas en los municipios navarros, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre el protocolo establecido en relación con el seguimiento de las afecciones medioambientales (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Jiménez Hervas (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).

A continuación interviene la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria (Pág. 3).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra el señor Jiménez Hervas, a quien responde la Consejera, las señoras Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro) e Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes responde, conjuntamente, la Consejera (Pág. 13).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre la delimitación de las áreas rurales en la Comunidad Foral (Pág. 19).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Iribarren Ribas (Pág. 19).

A continuación interviene la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria (Pág. 20).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Iribarren Ribas, a quien responde la Consejera, la señora Bozal Bozal y los señores Jiménez Hervas y Burguete Torres, a quienes responde, conjuntamente, la Consejera (Pág. 23).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 52 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 59 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio con la FNMC para la instalación de aparcamientos para bicicletas en los municipios navarros, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 26).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Iribarren Ribas. En el turno a favor intervienen la señora Bozal Bozal y los señores Etxarri Pellejero (G.P. Nafarroa Bai), Burguete Torres y Erro Armendáriz. Réplica de la señora Iribarren Ribas (Pág. 26).

Se aprueba la moción (Pág. 29).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 20 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre el protocolo establecido en relación con el seguimiento de las afecciones medioambientales.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Arratsalde on guztioi. Vamos a iniciar la sesión de esta Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. En primer lugar, lo que procede es que esta Presidencia y toda la Comisión demos la bienvenida y la enhorabuena al nuevo Parlamentario, Jesús Esparza, del grupo de UPN. Que le vaya muy bien en esta andadura.*

Empezamos esta sesión con el primer punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre el protocolo establecido en relación con el seguimiento de las afecciones medioambientales. Tiene la palabra la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro. ¡Ah!, perdón, faltaría más, tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz de Nafarroa Bai, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Arratsalde on guztioi, bereziki Kontseilari andrea eta bere departamentuko kide guztiei. Daría la sensación de que estamos debatiendo dentro de Na-Bai y de que hay alguna factura que pasar. Era una broma que me permito para que empecemos bien la tarde, que parece que va a ser larga. Además, como no hay*

nadie de la prensa se puede decir más fácil. ¿Se queda grabado? ¡Vaya hostia que hemos hecho!

La verdad es que no sé, con la primera diapositiva que nos ha proyectado el departamento, si realmente existía el protocolo, porque cuando iba a hacer esta petición yo tenía duda de cómo definirlo, decía: le llamaré protocolo, le llamaré procedimiento, pero, bueno, parece que incluso he acertado en la palabra, salvo que la diapositiva se haya compuesto a posteriori, a raíz de la solicitud y se haya utilizado la misma terminología. En cualquier caso, sea de una forma u otra creo que está bien puesta, porque es a eso a lo que este grupo y este Parlamentario se querían referir.

Es un tema que por lo menos desde la voluntad con la que lo hacíamos está por encima de hechos concretos o puntuales o de actuaciones en obras concretas, y en este caso nos interesaba mucho saber, como procedimiento general, generalizado a todas las infraestructuras, todas las obras que se realizan en nuestra Comunidad y que, evidentemente, tienen una incidencia en el medio, aunque unas mayor que otras, cuál era el protocolo que tenía establecido el Departamento de Medio Ambiente, más allá de los propios estudios de impacto medioambiental, que eso viene reglado por ley y, por lo tanto, es de obligado cumplimiento y sabemos muy bien cómo está establecido puesto que en la legislatura pasada por lo menos algunos tuvimos que debatir la propia ley, pero una vez ese proceso ha culminado y estamos en la fase de seguimiento de las recomendaciones que desde el departamento se hacen una vez se hacen en los correspondientes informes de impacto ambiental, nos interesa saber cuál es el control que en el ámbito del medio ambiente se produce desde el departamento en relación con la ejecución de las obras, si las afecciones que formalmente quedan recogidas cuando se presenta el proyecto que es sometido al estudio de impacto ambiental son las que realmente se producen cuando se ejecutan las obras, y un aspecto que también es muy importante es, una vez están ejecutadas esas obras, todo lo que tiene que ver con la reparación, reposición, restauración de los impactos producidos, qué procedimiento, qué protocolo, qué seguimiento, qué control ejerce el departamento para garantizar que si no se hace por iniciativa propia de quien ejecute o promueva la obra, el departamento hará el seguimiento y en último término garantizará que esas afecciones se corrigen en los términos que formalmente están recogidos.

Nos preocupa porque creemos que en demasiadas ocasiones puede dar la sensación de que el tema medioambiental está suficientemente garantizado por el hecho de que todos los proyectos se tengan que someter al correspondiente estudio de impacto, pero hay otro gran momento, superada la fase del informe correspondiente, que es cuando realmente

se están produciendo las afecciones, cuando se tienen que medir y cuando se deben corregir.

Por lo tanto, esa es la pregunta y espero que la respuesta nos satisfaga ampliamente. A posteriori haremos la valoración correspondiente. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): Muchas gracias, señor Jiménez. A continuación tiene la palabra la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): Muy buenas tardes, señorías. Arratsalde on. Efectivamente, en su exposición de solicitud, usted pedía por escrito, y lo ha vuelto a ratificar ahora mismo, que se explicase el protocolo establecido por el Departamento de Medio Ambiente en relación con el seguimiento de las afecciones medioambientales en las distintas infraestructuras de nuestra Comunidad y también el nivel de seguimiento y revisión de las obras y el grado de requerimiento que realiza el departamento con respecto a las afecciones en el momento de la ejecución, así como la restauración posterior, tal y como ha mencionado.

Debo indicar, en primer lugar, que la descripción del proceder del departamento que dirijo en este aspecto es una cuestión amplia y por ello, aunque trataré de conciliar la respuesta a la solicitud con la brevedad, bueno, el procedimiento es amplio y el nivel de requerimiento también lo es, por lo tanto, necesariamente deberé emplear una porción de tiempo importante, procurando relatar todas y cada una de las cuestiones que se me ha pedido. A ello voy a añadir referencias concretas al seguimiento de determinados proyectos ejecutados o en ejecución en la Comunidad Foral de Navarra. Por supuesto, los proyectos más importantes de los últimos años.

Como introducción, les diré que el Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, y en especial la Sección de Evaluación Ambiental, tienen asignadas, entre otras funciones, el seguimiento y control del cumplimiento de las medidas correctoras de las declaraciones de incidencia y de impacto ambiental, así como las que se exijan o incluyan en las autorizaciones de afecciones ambientales. Esta competencia está asignada claramente en el Decreto Foral 124/2007, de 3 de septiembre, por lo que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

En cuanto a la prescripción normativa de la vigilancia ambiental, hay que señalar que el seguimiento o vigilancia ambiental de proyectos sujetos a intervención ambiental está recogido tanto en la legislación relativa a la autorización ambiental como en la correspondiente a evaluación de

impacto ambiental, bien sea estatal o foral. Particularmente, en cuanto a los proyectos de infraestructuras que están en ejecución o que han sido recientemente ejecutados en Navarra, la legislación aplicable es la relativa a evaluación de impacto ambiental que establece la necesidad de que este tipo de proyectos cuenten con declaración de impacto ambiental antes de su aprobación.

En este sentido, la legislación aplicable se recoge, por un lado, en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, junto con el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la Evaluación de Impacto Ambiental, y, por otro lado, en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, junto con el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

En primer lugar, en esta legislación se prescribe la necesidad de incluir un plan de vigilancia ambiental tanto en fase de obras como en fase de funcionamiento, un plan que permita conocer y controlar la ejecución y adecuación de las medidas, bien sean correctoras, preventivas o protectoras, propuestas en el estudio de impacto ambiental o impuestas en la tramitación ambiental de un plan o proyecto destinadas a minimizar, evitar o compensar tanto las afecciones sobre el medio, sea este natural, social o patrimonial, como sobre el paisaje.

En segundo lugar, designa las responsabilidades en la vigilancia ambiental. Se establece, como es obvio, que el promotor está obligado al cumplimiento de las medidas correctoras incluidas en la declaración de impacto ambiental y del plan de vigilancia ambiental incluido en el expediente.

También establece que el control del adecuado desarrollo del plan de vigilancia ambiental y de la ejecución de esas medidas corresponde al órgano sustantivo, que es el órgano de la Administración que aprueba o autoriza el proyecto.

Finalmente, recoge que el órgano ambiental competente ejerce como inspector de dicho cumplimiento y puede efectuar cuantas comprobaciones o verificaciones sea preciso hacer de cara a determinar el grado de dicho cumplimiento, es decir, supervisa activamente esa vigilancia.

En cuanto a la normativa, en el Real Decreto-Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, dentro del capítulo 3, sobre el control del cumplimiento de las declaraciones de impacto ambiental, en su artículo 18, sobre el seguimiento y vigilancia del

cumplimiento de la declaración de impacto ambiental, se establece que corresponde al órgano sustantivo o a los órganos que en su caso designen las comunidades autónomas respecto de los proyectos que no sean de competencia estatal, el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental y que el órgano ambiental podrá recabar información de aquel al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento del condicionado. También recoge la obligación del órgano sustantivo de comunicar al órgano ambiental el comienzo y el final de las obras así como el comienzo de la fase de explotación.

Además, en su artículo 7, sobre el estudio de impacto ambiental, exige que en él se incluya un programa de vigilancia ambiental que, según el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la Evaluación de Impacto Ambiental, consiste en un sistema que garantiza el cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras del estudio de impacto ambiental.

Por otro lado, ese Real Decreto 1131/1988, que aprueba el reglamento, en su artículo 26, capítulo cuarto, sobre vigilancia y responsabilidad, indica que los objetivos de la vigilancia ambiental son velar por que la actividad se realice según proyecto y sus condiciones de autorización, determinar la eficacia de las medidas de protección ambiental contenidas en la declaración de impacto y verificar la exactitud y corrección de la evaluación de impacto realizada.

En cuanto a la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, en coherencia con la legislación nacional, en el título cuarto, sobre la inspección de las actividades sometidas a intervención ambiental, artículos 59 y siguientes, recoge que la finalidad de la vigilancia e inspección de las actividades sometidas a intervención ambiental es garantizar su adecuación a la legalidad ambiental y verificar el cumplimiento y la eficacia de las condiciones establecidas en las autorizaciones, informes o licencias, y, además, los siguientes objetivos: comprobar que las actividades se realicen según las condiciones en que se hubiera autorizado o aprobado su realización y su adecuación a la legalidad ambiental, determinar la eficacia de las medidas de prevención y corrección de la contaminación, así como de las de protección ambiental contenidas en la autorización, licencia o informe ambiental; verificar, en su caso, la evaluación de impacto ambiental realizada.

En cuanto a las competencias inspectoras, se ejercerán por el Departamento de Medio Ambiente y, en su caso, por los departamentos que hubiesen emitido informes vinculantes cuando requieran el informe preceptivo o la declaración de impacto ambiental del Departamento de Medio Ambiente.

En el caso de las actividades sujetas a evaluación de impacto ambiental, la inspección sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en la declaración de impacto ambiental serán realizadas por el órgano sustantivo. Sin perjuicio de ello, el órgano ambiental podrá recabar información de los órganos competentes para la aprobación o autorización del proyecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento y corrección de la declaración de impacto ambiental. Las actividades sujetas a licencia municipal de actividad clasificada, las competencias de inspección. Deberá ser ejercida esta inspección por el propio municipio en cuyo ámbito territorial estén ubicadas, y a los departamentos que hubiesen emitido informes vinculantes en relación con los aspectos contemplados en ellos.

En el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, punto 2 del artículo 88, se recoge que los objetivos de las inspecciones programadas son: comprobar, una vez comenzada la actividad, que se cumplen las condiciones ambientales establecidas en la autorización o licencia ambiental, comprobar el cumplimiento del programa de vigilancia ambiental o en su caso de los deberes de autocontrol ambiental que se imponen al promotor del proyecto o titular de las instalaciones o actividades autorizadas, observar la evolución del proceso productivo y de los sistemas de depuración a lo largo del tiempo, comprobar su adaptación a las condiciones originales y a la legislación ambiental y promover su revisión o modificación en caso de obsolescencia o cambios sustanciales y comprobar también el cumplimiento de los requisitos legales ambientales de cualquier actividad en funcionamiento.

Y en el artículo 89, punto 1, sobre las inspecciones no rutinarias o puntuales, se indica que las inspecciones no rutinarias o puntuales son las realizadas con carácter previo al otorgamiento, renovación o modificación de una autorización o informe, en respuesta a una reclamación o para investigar accidentes o incidentes. Y así, en su punto b) se indica que las inspecciones realizadas por denuncia son las dirigidas a investigar o a comprobar los hechos de los que por denuncia haya tenido conocimiento el Departamento de Medio Ambiente, que pudieran ser constitutivos de infracción administrativa o que supongan el incumplimiento de los requisitos legales aplicables.

En cuanto al procedimiento y responsabilidades de seguimiento y vigilancia ambiental en Navarra, tengo que decirles que las principales infraestructuras ejecutadas o en ejecución en las últimas fechas en Navarra y que han sido o están siendo objeto de seguimiento ambiental durante su ejecu-

ción, restauración y, en su caso, inicio de puesta en funcionamiento o explotación, son las siguientes: el Canal de Navarra, las autovías y vías de comunicación de gran capacidad, actuaciones de transformación en regadío del Canal de Navarra y otros proyectos. No ahondaré más en este momento en estos proyectos porque los explicaré más adelante.

En cuanto al reparto de responsabilidades en la vigilancia ambiental, en estas infraestructuras los órganos sustantivos a los que se refiere la legislación son, según los casos, el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino; el Ministerio de Fomento; el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones; o la Dirección General de Desarrollo Rural, que son los que han aprobado o autorizado la infraestructura y que, como se ha indicado, deben velar según les corresponda por el cumplimiento de la vigilancia ambiental prevista en las evaluaciones de impacto ambiental efectuadas sobre los distintos proyectos.

A estos efectos, los órganos sustantivos cuentan en sus estructuras orgánicas con jefaturas que tiene claramente asignada esta función, que ejercen directamente o a través de asistencias técnicas externas.

En cuanto a los promotores, actúan como promotores de las distintas infraestructuras relacionadas en el capítulo anterior la empresa pública Canal de Navarra, sociedad anónima, en lo relativo a la construcción y explotación del propio Canal de Navarra. El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones en cuanto a la construcción de nuevas infraestructuras de vías de comunicación o en cuanto a su adecuación y mejora. La Dirección General de Desarrollo Rural, a través de la empresa pública Riegos del Canal de Navarra, sociedad anónima, en el desarrollo de las transformaciones de regadío de las zonas regables del Canal de Navarra.

En la licitación de los proyectos o subproyectos de cada infraestructura, el promotor debe incluir los aspectos ambientales de la obra y, en particular, los relativos a la implantación y desarrollo del plan de vigilancia ambiental aceptada en la tramitación ambiental de cada obra.

También actúan de algún modo como promotoras, al estar delegadas en ellas las responsabilidades de control y definición del desarrollo de las obras, las empresas concesionarias de la construcción y explotación de alguna de esas infraestructuras, como es el caso de la Autovía del Camino para la autovía A-12, Aguacanal para la zona regable del Canal de Navarra, y en breve ejercerá como tal la concesionaria de los tramos 4 y 5 de la autovía Pamplona-Jaca, desde Venta de Judas al límite provincial con Zaragoza.

Cada promotora y concesionaria ejerce la dirección de obras de los trabajos bien directa-

mente o mediante asistencia técnica y vela por la legalidad ambiental de los trabajos así como por la aplicación del programa de vigilancia ambiental de la obra según el condicionado de la licitación, asignando esta labor a personal específico dentro de sus organigramas.

En cuanto a los contratistas, se comprometen al cumplimiento de dicha legalidad y al desarrollo del indicado programa de vigilancia ambiental, asignando las responsabilidades de control ambiental dentro de su organigrama y estableciendo junto con la dirección de obra los procedimientos oportunos para el control ambiental.

El órgano ambiental que supervisa la vigilancia del proyecto puede ser el propio Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino del Gobierno de España o la Dirección General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra, que son los que se pronuncian según corresponda en la tramitación ambiental de cada infraestructura.

También estos órganos cuentan dentro de sus estructuras orgánicas con jefaturas con esta función asignada claramente, que igualmente ejercen directamente o a través de asistencias técnicas externas.

Corresponde a estos órganos la supervisión de la adecuación de los proyectos a la evaluación de impacto ambiental efectuada, la valoración de la necesidad de modificar la declaración de impacto ambiental formulada o, en su caso, la necesidad de efectuar una nueva tras valorar en su caso alguna propuesta de modificación que se haga o en el caso de que se detecten nuevos datos ambientales que así lo exijan.

Otra función asumida es recabar informes ambientales específicos o periódicos en el caso de que se haya exigido así en la declaración de impacto ambiental que corresponda. Estos informes pueden ser generados o recabados por las contratadas, los promotores o los órganos sustantivos. Concretamente, en la Dirección General de Medio Ambiente y Agua la supervisión de la vigilancia ambiental de este tipo de infraestructuras es responsabilidad, como se ha indicado, de la Sección de Evaluación Ambiental del Servicio de Calidad Ambiental, que la ejerce activamente, muy especialmente desde el inicio de las obras del Canal de Navarra en 2002, mediante el personal técnico adscrito a dicha sección y con la asistencia técnica externa de personal específico de la empresa pública Gestión Ambiental, Viveros y Repoblaciones de Navarra.

En el caso del Canal de Navarra y de la autovía Pamplona-Jaca, la Dirección General de Medio Ambiente y Agua ejerce ante los promotores como primer interlocutor ambiental de cara al conocimiento del grado de cumplimiento de las

declaraciones de impacto ambiental respectivas de ambas obras.

Tras esa primera interlocución, el promotor debe entender que la supervisión de la vigilancia ambiental que se debe llevar a cabo corresponde al órgano ambiental del Gobierno de España, siendo él quien se debe pronunciar finalmente en su caso sobre dicha adecuación o quien, por ejemplo, debe recabar los informes del seguimiento ambiental exigidos en dichas declaraciones.

En cuanto a los procedimientos de control de la vigilancia ambiental, la puesta en marcha y participación en el programa o sistema de vigilancia ambiental, como se ha indicado, la ejecución e implantación de los proyectos de infraestructuras conlleva el establecimiento por las distintas entidades y organismos implicados en su promoción y autorización, de un programa de vigilancia destinado a verificar el cumplimiento y adecuación de las condicionantes ambientales con las que se autorizó un determinado plan o proyecto, siguiendo en primer lugar el plan de vigilancia ambiental incluido en ese estudio de impacto ambiental tramitado.

En cada programa de vigilancia ambiental se desarrolla, por tanto, un sistema de actuaciones de control sobre las medidas de corrección ambiental previstas o impuestas como condiciones de la declaración de impacto ambiental. El órgano ambiental que formula dicha declaración de impacto ambiental, además de ser el supervisor último de este sistema, es parte imprescindible en él.

Los promotores exigen en las licitaciones el establecimiento y la adopción de este programa de vigilancia ambiental, lo cual es verificado por la dirección de obra que corresponda.

En todos los casos, tanto los promotores, como las direcciones de obra, cuentan con personal para efectuar esa vigilancia ambiental. Por ejemplo, con esa misión específica hay personal en el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Desarrollo Rural, en la Sección de Protección Ambiental de la Dirección General de Obras Públicas, que cuenta, además, con asistencia técnica externa para este fin en la empresa Riegos del Canal de Navarra o en Aguacanal.

Las contratadas, por su lado, suelen presentar sus sistemas de gestión ambiental y de calidad como garantes del correcto control de las afecciones ambientales y, por tanto, del indicado programa de vigilancia ambiental. Estos sistemas de gestión son en general correctos en cuanto a la definición de los parámetros de seguimiento o de control y corrección de los principales impactos previstos en la evaluación de impacto ambiental de la obra y en cuanto a la gestión de residuos, ahorro de energía, prevención de la contaminación de suelos y agua, etcétera. Por ejemplo, dentro de las prime-

ras fases de la obra, las contratatas y subcontratatas obtienen las autorizaciones de pequeños productores o gestores de residuos.

En el inicio de las obras, los responsables de medio ambiente de las contratatas asumen además, dentro de ese programa de vigilancia ambiental, las funciones que les correspondan, según los puntos siguientes de cara al control o seguimiento ambiental de la obra. Hay que indicar también que el sistema de vigilancia ambiental que se establezca según la declaración de impacto ambiental de cada infraestructura puede suponer la necesidad de generar una serie de informes periódicos durante un plazo de tiempo prolongado para su evaluación ambiental o informes específicos de seguimiento sobre la eficacia de una medida correctora en algún determinado impacto o del estado de algún hábitat de interés de alguna población de flora o fauna catalogada o valiosa o de algún índice de calidad ambiental en función del desarrollo concreto y real de la obra.

De esta forma se originan ciclos en los que se recaba la información requerida, se hace la correspondiente validación o valoración ambiental y, finalmente, se dan una serie de consecuencias ambientales como el archivo de los datos, la modificación de las medidas correctoras o la imposición de otras nuevas.

En el caso de constatar incidencias con relevancia ambiental, lo normal es que sean notificadas al promotor para su subsanación, y muy raramente, cuando estas son graves, es posible llegar a sanciones a las contratatas o el recurso de la paralización de la obra.

En cuanto a las comisiones de seguimiento ambiental y grupos de trabajo para el seguimiento, debido a la magnitud de la obra o como consecuencia de la fragilidad ambiental del medio donde se vaya a desarrollar, dentro de algunas de las declaraciones de impacto ambiental se incluye la necesidad de crear una comisión de seguimiento ambiental. También se pueden crear a instancia de alguna de las partes implicadas en el proyecto.

El objeto de estas comisiones es potenciar el seguimiento ambiental de las obras, establecer y poner en marcha claramente el sistema concreto de vigilancia ambiental para esa obra y, en su caso, abordar aspectos problemáticos o graves incidencias que impliquen a los distintos componentes de la comisión.

El núcleo que conforman estas comisiones es el personal técnico y ambiental de los departamentos sustantivos o promotores, de las empresas públicas promotoras, de las concesionarias y contratistas, así como de los responsables de la intervención ambiental y seguimiento del servicio de calidad ambiental para este tipo de obras. Suelen partici-

par también representantes de los otros dos servicios, de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, que en el ejercicio de sus competencias deban conocer o controlar algunas de las afecciones ambientales que pueda originar el proyecto.

Según sea el tipo de obra, el Departamento de Cultura y Turismo participa específicamente en estas comisiones para supervisar el seguimiento de las afecciones al patrimonio arqueológico que suele acompañar este tipo de proyectos. En obras muy concretas dentro de la comisión se da cabida a representantes de los Ayuntamientos afectados, así como a algún organismo privado directamente afectado por el proyecto.

La comisión de seguimiento ambiental se crea al comienzo de la obra y se reúne periódicamente durante el tiempo que dura la misma de modo anual, semestral o trimestral según la infraestructura. También se puede reunir a instancia de parte, debido a alguna incidencia de cualquier índole.

En cuanto a los grupos de seguimiento ambiental, les diré que en alguna de las obras se ha previsto la formación de grupos de trabajo para el seguimiento habitual de la obra a fin de anticipar y solventar los problemas ambientales que puedan surgir.

La composición es paralela a la de la comisión, pero los participantes son estrictamente el personal designado para la vigilancia ambiental de la obra por los distintos organismos interesados en la infraestructura: promotores, dirección de obra, contratistas y personal de la Sección de Evaluación Ambiental del Servicio de Calidad Ambiental, responsable de la supervisión de dicha vigilancia.

A estos grupos se les suman, según los casos, responsables del Gobierno de Navarra para el seguimiento de las posibles afecciones al patrimonio arqueológico y cultural de la Institución Príncipe de Viana o de la preservación y mantenimiento de las vías pecuarias o del Camino de Santiago de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua.

La periodicidad de reuniones es alta, normalmente semanal, hasta que la obra está satisfactoriamente encarrilada.

Cuando no se conforman estos grupos de seguimiento ambiental, este control habitual se efectúa mediante contactos y reuniones del personal de la Sección de Evaluación Ambiental del Servicio de Calidad, responsable de la supervisión de la vigilancia ambiental de estos proyectos, por los distintos responsables técnicos o ambientales de cada obra, bien sean los promotores, dirección de obra, concesionarias, contratatas, etcétera.

En cuanto a la inspección y supervisión directa del cumplimiento de las declaraciones de impacto ambiental, al margen de la participación en los grupos y comisiones de seguimiento ambiental y de

control directo de los informes de seguimiento ambiental que se generen, la Dirección General de Medio Ambiente y Agua cuenta, además del personal de campo –guardas forestales–, con personal técnico responsable de efectuar de modo particular la supervisión del desarrollo de los proyectos en relación con el control de los impactos ambientales esperables, según se recogió en las correspondientes declaración de impacto ambiental de estos proyectos y en los informes o autorizaciones relacionados, según se indica en el segundo capítulo.

Este personal efectúa visitas de inspección, revisión de documentación, informes de seguimiento y del estado de la obra, informes de detalle, etcétera, que dan lugar a requerimientos, archivos de actuaciones o propuestas de sanción o autorización.

Además, este personal también actúa para promotores y contratistas como primer interlocutor de esta dirección general de cara a orientar y reflexionar sobre los pasos a seguir en la tramitación ambiental o resolución de cuantas nuevas incidencias o nuevos asuntos o acciones deban resolverse o ponerse en marcha en los distintos momentos de la construcción o puesta en marcha de cada infraestructura, hayan sido previstas antes de la tramitación ambiental o hayan sido sobrevenidas.

Finalmente, y de modo particular, en las actuaciones agrícolas el personal de campo –guardas forestales de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua– efectúa, según los casos, labores de inspección e incluso participa en la vigilancia ambiental del cumplimiento, por un lado, de determinadas restricciones de las obras, como los paros previstos en las mismas para no afectar a la fauna catalogada o de interés, o las ocupaciones de caminos y, por otro lado, informando las mejoras de fincas, eliminaciones de linderos, limpiezas de acequias y drenajes y puestas en cultivo de zonas de vegetación natural que se producen o solicitan tras la nueva parcelación o para facilitar el equipamiento de la parcela para su puesta en regadío.

En cuanto a otras responsabilidades en el seguimiento ambiental de infraestructuras, se presentan ahora una serie de actuaciones de seguimiento y vigilancia ambiental que ejerce la Dirección General de Medio Ambiente y Agua en relación con el desarrollo de la definición y ejecución de los proyectos de infraestructuras y con el funcionamiento de los programas de vigilancia ambiental que suponen la génesis de nuevos informes o autorizaciones relacionados con dichos proyectos, que suelen además incluir instrucciones y precisiones que modifiquen el alcance, la metodología o algún otro aspecto del plan de vigilancia ambiental inicialmente previsto.

En relación con la precisión y adecuación con la que se hacen las evaluaciones de impacto

ambiental, conviene recordar que estas se han podido formular a nivel de anteproyecto o trazado, estudio de alternativas, etcétera, o se han efectuado sobre la tramitación territorial de la infraestructura cuya definición técnica suele hacerse a nivel general. Se da el caso también de que parte de ellas han sido tramitadas ambientalmente, incluso aprobadas, hace bastantes años, por ejemplo, el Canal de Navarra y el proyecto sectorial de incidencia supramunicipal de su zona regable, que lo fue en 1999.

En este último caso de las zonas regables del Canal de Navarra, cuya evaluación de impacto se hizo a gran escala sobre el proyecto sectorial de incidencia supramunicipal de la transformación de las zonas regables del Canal de Navarra para toda la Comunidad, la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas, declara innecesario el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de la transformación de cada sector. Debido a esta constatación se suele solicitar dentro de estas tramitaciones ambientales o de modo sobrevenido que antes de la ejecución se entregue al órgano ambiental el proyecto constructivo para su revisión e informe.

En cuanto al desglose o sectorización de proyectos tramitados y relacionados con el punto anterior, es normal que tras la tramitación general de la infraestructura se haga un desglose posterior de la misma en sectores, subtramos o subproyectos para su mejor precisión técnica de cara a su licitación y ejecución.

En estos casos, bien porque se haya recogido así en la declaración de impacto ambiental del proyecto general, a petición del órgano ambiental o por propia iniciativa de los promotores, estos subproyectos se presentan para ser informados o autorizados por el órgano ambiental tomando como referencia la indicada declaración de impacto ambiental del proyecto general.

En cuanto a modificaciones de proyectos, por otro lado, tanto antes de la licitación de los proyectos como tras ella, se presentan modificaciones a los mismos que deben ser igualmente informados o autorizados siempre teniendo como marco la propuesta técnica inicial y su consiguiente evaluación de impacto ambiental. Ocasionalmente, se puede dar el caso de que se deba iniciar una nueva tramitación de evaluación de impacto ambiental sobre la modificación presentada.

Los motivos por los cuales se presentan estas modificaciones pueden ser diversos, por ejemplo, la necesidad u oportunidad de mejorar técnicamente el proyecto licitado, la aceptación de alguna alegación desde las entidades locales afectadas o la existencia de alguna propuesta de los distintos

agentes de las obras destinada a favorecer los trabajos en cuanto a plazo o presupuesto.

En cuanto a la tramitación de proyectos auxiliares, la aprobación y puesta en marcha de cualquier proyecto importante suele suponer la generación de otros muchos proyectos auxiliares, como accesos provisionales, reposición de servicios, préstamos, vertederos, ataguías, etcétera, que guardan relación intrínseca con el proyecto principal ya que este debe ser su justificación.

Además, su adecuación ambiental está en función de las medidas protectoras establecidas para el proyecto principal y de los valores del medio que hayan sido afectados por el mismo. La mayoría de ellas no han sido previstas o solo o de manera superficial en la tramitación del proyecto licitado, por tanto, estos proyectos auxiliares deben ser conocidos, controlados o autorizados por el órgano ambiental competente que debe valorar su justificación y su adecuación ambiental. Finalmente, debe incluirlos en el expediente de seguimiento ambiental principal.

Estos proyectos auxiliares se tramitan conforme al Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, para la obtención, según los casos, de la correspondiente autorización de afecciones ambientales si el promotor es la concesionaria, la empresa pública promotora o la contratada, o bien de un informe de afecciones ambientales si el promotor es un departamento del Gobierno de Navarra.

No obstante, según el tipo o alcance del proyecto auxiliar, podría ser necesaria la obtención de licencia de actividad clasificada y/o su evaluación de impacto ambiental.

En cuanto al seguimiento de mejoras e incidencias durante el desarrollo de las obras y, por consiguiente, del programa de vigilancia ambiental, pueden acontecer circunstancias con relevancia ambiental, mejoras, accidentes, denuncias, quejas, etcétera, que debe resolver o conocer la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, ya que guardan relación intrínseca con la idoneidad técnica del proyecto y de la evaluación ambiental efectuada y específica..., medidas correctoras aplicadas y el propio funcionamiento del programa de vigilancia ambiental adoptado.

Finalmente, asociado a uno de los procesos de implantación o funcionamiento de una infraestructura cuya vigilancia ambiental está sujeta a supervisión o inspección ambiental por la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, se dan interacciones con otros proyectos nuevos, generalmente al compartir un mismo ámbito territorial o depender de la principal. El alcance y problemática ambien-

tal de esa interacción deben ser resueltos desde la coherencia entre las medidas correctoras y de vigilancia ambiental que se han exigido inicialmente y teniendo en cuenta la afección real que la implantación de la primera ha producido en el medio.

En estos últimos años se ha constatado que las obras de infraestructuras se desarrollan de un modo controlado y las contratistas actúan cumpliendo con las condiciones y medidas que les son exigibles.

Las principales incidencias o deficiencias encontradas durante estas labores de vigilancia ambiental se derivan, en primer lugar, del volumen de obra contratada en un mismo momento, que suelen solucionarse pasadas las primeras fases y, en segundo lugar, de ejecuciones mal planteadas o inacabadas cuya corrección se requiere desde el departamento.

Hay que reseñar que esta vigilancia ambiental desarrollada en los últimos años por la Dirección General de Medio Ambiente y Agua ha supuesto la generación de un sistema de trabajo habitual entre promotores, direcciones de obra, contratistas y la Sección de Evaluación Ambiental, que ha permitido que en conjunto las infraestructuras se desarrollen generalmente con las afecciones ambientales controladas.

Este sistema ha permitido incluso abordar mejoras ambientales a los proyectos licitados o la adaptación sobrevenida de alguna medida correctora o de vigilancia ambiental que tras la licitación se ha determinado como necesaria.

Al principio les hablaba de algunos ejemplos y ahora les desarrollaré los principales seguimientos en las infraestructuras más importantes de los últimos años en la Comunidad Foral de Navarra. Empezando por Canal de Navarra, como se sabe, la construcción de esta gran infraestructura se está haciendo por tramos. En general, con una periodicidad aproximadamente semestral se convoca y celebra una reunión de la comisión de seguimiento ambiental de la obra en la que se repasa el estado de ejecución de los distintos tramos y de sus balsas de regulación. Además, se avanza en los siguientes pasos del proyecto de cara a anticipar la problemática ambiental y respecto del patrimonio arqueológico y cultural que se puede derivar de ellos.

En cuanto a los tramos que ya se han construido o se encuentran en período de prueba y garantía, la vigilancia ambiental se centra en conocer el éxito de las revegetaciones planteadas de cara a la integración paisajística de la obra y en el seguimiento de la restauración de préstamos, vertederos y áreas naturales afectadas, y en conocer y motivar la implantación de un programa de vigilancia ambiental para la fase de funcionamiento adecuada a lo exigido en la DIA del PSIS de ese proyecto,

sobre todo en cuanto a la eficacia de las medidas correctoras implantadas en relación con la afección a la movilidad de la fauna silvestre y con el riesgo de ahogamiento de las mismas y en relación con el éxito de las revegetaciones y con la programación de las reposiciones de marras de plantaciones y siembras.

Dentro de la vigilancia ambiental en fase de funcionamiento, Canal de Navarra, SA, está desarrollando un estudio sobre la incidencia del propio Canal de Navarra en la fauna por caídas y ahogamientos y sobre la permeabilidad de la infraestructura al paso de fauna revisando el uso para este fin de las estructuras transversales existentes en el canal y el grado de eficacia de los pasos de fauna específicamente construidos.

Una vez que se efectuó un correcto vallado del tramo 3, las incidencias por ahogamiento de fauna son anecdóticas y en los tres primeros tramos se ha concluido que el efecto barrera de estos tramos del Canal de Navarra es asumible ambientalmente, ya que en conjunto es suficientemente permeable al paso de vertebrados terrestres medianos y menores.

Por otro lado, en cuanto a las obras correspondientes a los tramos en ejecución, la vigilancia ambiental se ejerce a través del estudio de control ambiental de la obra en los informes mensuales de seguimiento ambiental y mediante el contacto con las personas responsables dentro del organigrama técnico de esas obras. Además, se informan y supervisan las posibles modificaciones de proyecto con incidencia ambiental y además se tramitan ambientalmente los proyectos auxiliares que vayan siendo necesarios como vertederos, préstamos, parques de maquinaria e instalaciones, nuevas líneas eléctricas de servicio al propio canal, reposición de servicios, etcétera, así como modificaciones en los proyectos de revegetación.

Las importantes necesidades de material de préstamo para los terraplenes de los últimos tramos que se están ejecutando han supuesto la solicitud de tres grandes préstamos cuya tramitación ambiental ha consistido en sendas evaluaciones de impacto ambiental debido a su localización o volumen de extracción.

La búsqueda de las localizaciones para esos préstamos y para los que se necesiten en los siguientes tramos está siendo valorada por las empresas contratistas de esos tramos en coordinación con el personal de la Sección de Evaluación Ambiental, responsable del seguimiento ambiental de esta obra. También se están informando y supervisando las actuaciones que se están produciendo fuera de expropiación por necesidades de obra, como el tendido de los taludes de desmonte, que al parecer se deben ejecutar para su estabilización.

En cuanto a la autovía de Pamplona a Logroño, la A-12, se creó una comisión de seguimiento ambiental que se reunió a comienzo de la obra para poner en marcha la vigilancia ambiental de la obra. La vigilancia de esta obra se hizo mediante la participación en las reuniones del grupo de seguimiento ambiental de la construcción de esta infraestructura, cuya periodicidad es quincenal, y tras la disolución de dichos grupos se ejerció a través de contactos y supervisiones de la obra.

Por otro lado, tanto a lo largo de la obra como dentro del mantenimiento de la autovía tras su puesta en servicio, se han informado, supervisado y en su caso autorizado los proyectos auxiliares como vertederos, préstamos, parques de maquinaria e instalaciones, reposición de servicios, etcétera, que el promotor, la concesionaria o las contratistas han estimado necesarios. Igualmente, se hizo con las modificaciones en los proyectos de revegetación que se fueron presentando.

En las últimas fases de la obra y tras su puesta en funcionamiento se ha recordado al promotor la necesidad de ejecutar alguna de las restauraciones y medidas correctoras pendientes, así como de poner en marcha la vigilancia ambiental en fase de funcionamiento. Se están recabando los informes que remite la Dirección General de Obras Públicas acerca de la vigilancia ambiental en fase de explotación en los que se da cuenta de las revisiones de las revegetaciones ejecutadas, el control de la contaminación acústica, seguimiento del estado del vallado, etcétera, y cuya redacción o génesis corresponde a la sociedad concesionaria Autovía del Camino, SA.

En cuanto a la A-21, autovía de Pamplona a Jaca, al comienzo de la obra se creó igualmente la comisión de seguimiento de esta obra, que se ha reunido al comienzo de cada tramo. Para el primer tramo, Noáin-Monreal, estuvo funcionando un grupo de seguimiento ambiental que mediante reuniones periódicas efectuó el control de la ejecución de las medidas correctoras exigidas, la supervisión de las afecciones derivadas de las escasas modificaciones planteadas.

Para los dos siguientes tramos, las mismas labores se han ejercido directamente mediante el contacto con el personal con responsabilidad en la vigilancia ambiental de la obra por parte de la Dirección General de Obras Públicas, que actúa como promotor y como dirección de obra, así como de las contratistas. Como en el caso anterior, se han informado y supervisado todos los proyectos auxiliares que se promueven para las obras, las modificaciones en los proyectos de revegetación, etcétera.

Varios subtramos de esta infraestructura han sido modificados respecto a los proyectos de los tramos licitados. Cada propuesta ha sido informa-

da por la Dirección General de Medio Ambiente en relación con su adecuación a la DIA de esta obra, y en cuanto a la mayor o menor afección ambiental esperable respecto al proyecto licitado.

Tras la puesta en servicio de los dos primeros tramos, se ha revisado el estado de ejecución y adecuación de las medidas de restauración previstas y se ha recordado la necesidad de poner en marcha la vigilancia ambiental en fase de funcionamiento. En este sentido, hay que indicar que la Dirección General de Obras Públicas ha iniciado un estudio sobre la eficacia de las medidas correctoras aplicadas para eliminar el efecto barrera de diversas vías de comunicación recientemente ejecutadas o mejoradas en Navarra, entre las que se encuentra esta infraestructura.

En cuanto al acondicionamiento y mejora de la Nacional 121-A, para los tramos desde Igantzi a Endarlatsa se creó una comisión de seguimiento ambiental que se reunió al comienzo de las obras a fin de encarrilar la vigilancia ambiental de la obra. El punto ambientalmente más crítico de esta obra se derivaba de que el corredor técnicamente más apropiado para la infraestructura coincidía con el ámbito del río Bidasoa, muy complejo topográfico y geológicamente, con alto valor ambiental declarado, lugar de importancia comunitaria, debiéndose controlar las afecciones directas o indirectas sobre sus hábitats naturales, su régimen hidráulico, su inundabilidad, la naturalidad del paisaje del entorno y la fauna de interés piscícola, salmónidos, presente en este río.

En el margen derecho del río cursa el camino del antiguo ferrocarril del Bidasoa, que dificultaba la ejecución de la obra y que tras ella debe quedar en uso para la comunicación local con las explotaciones agropecuarias y forestales de los municipios afectados y como camino de uso peatonal, turístico o recreativo.

A lo largo de la obra, tanto para esos tramos finales como para la variante de Ostiz, la supervisión de la vigilancia ambiental y del grado de cumplimiento de las medidas correctoras previstas se ha ejercido directamente mediante el contacto con el personal con responsabilidad en la vigilancia ambiental de la obra de la Dirección General de Obras Públicas, que actúa como promotor y como dirección de obra, así como de las correspondientes contratatas.

Como en el caso anterior, también se han informado y supervisado los proyectos auxiliares que se promueven durante las obras, también se han informado algunas ligeras propuestas de modificación respecto a los proyectos licitados y muy singularmente la necesidad de ataguías sobre el lecho del río Bidasoa para la construcción de los diversos viaductos.

Dentro de esa vigilancia, se ha procurado la implantación de alguna mejora en el proyecto de obra que se entendió necesaria para minimizar afecciones a los salmónidos en el nudo de Etxalar o el seguimiento y vigilancia de determinados hábitats fluviales durante la obra que albergan alguna especie de flora rara en Navarra.

Para las acciones ligadas al propio lecho del río Bidasoa y sus tributarios principales se ha contado con la supervisión del personal técnico de la Sección de Caza y Pesca en lo relativo al control de las afecciones al hábitat salmonícola para minimizar las afecciones de la obra sobre dicho hábitat y sobre las poblaciones de salmón y trucha que se puedan encontrar en este río.

En cuanto al desdoblamiento de la Nacional 232 y variante Este de Tudela, en estos casos las labores se han ejercido directamente mediante el contacto con el personal con responsabilidad en la vigilancia ambiental de la obra por parte de la Dirección General de Obras Públicas, así como con las contratatas.

Como en el caso anterior, también se han supervisado los proyectos auxiliares y la vigilancia particular se hizo de la construcción del nuevo puente de Tudela en su variante Este por la afección al propio cauce del Ebro y a fin de prevenir afecciones a las poblaciones de margaritifera y barbo de agua dulce catalogado presente en la zona.

En cuanto a la vigilancia en fase de explotación de esta infraestructura, hay que indicar que la Dirección General de Obras Públicas ha iniciado un estudio sobre la eficacia de las medidas correctoras aplicadas para eliminar el efecto barrera de diversas vías de comunicación recientemente ejecutadas o mejoradas en Navarra entre las que se cuenta el tramo límite con La Rioja a Tudela de esta infraestructura.

En cuanto a los sectores del Canal de Navarra, la transformación en regadío de las zonas regables del Canal de Navarra y las modernizaciones de los regadíos existentes en ellas, se están ejecutando por sectores, siendo en cierto modo independientes, pudiéndose considerar actuaciones agrícolas distintas. Para ello, previamente se hace un proceso de concentración parcelaria de cada sector: reparcelación, mejora de caminos y desagües y un diseño del equipamiento de las parcelas del sector que se hayan considerado regables.

Este proyecto, junto con su estudio de afecciones ambientales, se presenta al Servicio de Calidad Ambiental para que tras efectuar un análisis ambiental de las propuestas, emita un informe en el que se establecen o se aceptan las restricciones, medidas correctoras y de vigilancia ambiental que se deben tener en cuenta en el desarrollo de cada sector como elementos de vegetación natural a

conservar, drenajes naturales que no se pueden afectar, zonas a excluir del cultivo o riego y calendario de obra para no afectar a la etología o cría de especies catalogadas, en especial aves esteparias, anfibios, galápago europeo o visón europeo.

En el primer sector del canal y en la modernización del regadío tradicional de Ablitas, también incluida en el proyecto sectorial de incidencia supramunicipal del Canal de Navarra y sus zonas regables, el promotor es el Servicio de Infraestructuras Agrarias, actuando en su nombre y como dirección de obra Riegos de Navarra, sociedad anónima.

En el resto de sectores del Canal de Navarra, el promotor es el Gobierno de Navarra, pero la responsabilidad en su promoción, cumplimiento del desarrollo de los trabajos y actuando como dirección de obra, está en primer lugar la concesionaria Aguacanal y, por otro lado, la empresa pública Riegos del Canal de Navarra, sociedad anónima, que diseña la nueva parcelación, efectúa la tramitación ambiental de cada sector y supervisa los proyectos de obra que presenta Aguacanal.

En la vigilancia ambiental de este proyecto también participan ambas empresas. Aguacanal cuenta con personal responsable del propio control ambiental de los trabajos, que además solicita cuantas autorizaciones o informes sean necesarios para la correcta ejecución del proyecto de cada sector. Además, cuenta con la asistencia técnica para alguno de los aspectos a controlar o seguir.

Riegos del Canal de Navarra, por su lado, tiene personal específico que supervisa el control ambiental de Aguacanal y efectúa la tramitación de propuestas de detalle de algunas de las actuaciones que fueron previstas en un modo más general en la documentación tramitada antes del inicio de obras a fin de recabar del Servicio de Calidad Ambiental de un informe sobre su adecuación ambiental en coherencia con lo ya informado. Este es el caso de la definición concreta de la nueva red de drenaje necesaria para cada sector. En todos los casos, las contratadas deben asumir los programas o planes de vigilancia ambiental establecidos y adoptar o ejecutar las medidas correctoras previstas para cada sector u obra.

En estas obras las contratadas solicitan autorización para los proyectos auxiliares necesarios para la ejecución de la obra. La mayoría de estos proyectos son préstamos para la nueva red de caminos proyectada en cada sector. Su tramitación ambiental, pues, se hace conforme al Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el reglamento de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental por parte del Servicio de Calidad Ambiental.

Como en otros casos, la supervisión del correcto cumplimiento del condicionado ambiental esta-

blecido para cada sector junto con el previsto para sus proyectos auxiliares, se hace mediante visitas a la zona de obra, reuniones y contactos con el personal responsable de cada vigilancia, particularmente de la concesionaria, ya que Aguacanal es la que más claramente tiene asumido el control ambiental del desarrollo de los trabajos.

En lo relativo a los sectores del Canal de Navarra desde Tafalla y Olite hasta el río Aragón, se ha tenido que extremar la vigilancia para controlar ambientalmente los trabajos debido a la premura de plazos, la complejidad y extensión territorial de estos proyectos, la exigida coincidencia en el tiempo de las ejecuciones de varios de ellos a la vez y las restricciones al calendario motivadas por la necesidad de protección de los grupos de fauna catalogada presentes en las distintas zonas.

El principal punto de conflicto se deriva de que la entrega de los sectores para el inicio de la puesta en servicio de su regadío coincide con algunos periodos del calendario restringidos para los trabajos por motivo de la protección de la fauna.

El segundo punto clave ha sido procurar la pronta tramitación de los préstamos de cara a que en el momento del inicio de su explotación tras su autorización no obstaculice el cumplimiento de los plazos de obra. Se ha comenzado a ejecutar y tramitar aspectos de esta infraestructura ligados a la fase de explotación, de la cual es responsable directo Aguacanal, como algunas medidas correctoras previstas para cada fase, así como las revegetaciones o la propuesta de mantenimiento de los drenajes del regadío ejecutados en los primeros sectores.

Señorías, finalizo aquí mi exposición con la esperanza de que haya sido capaz de trasladarle esa visión general, completa y ajustada del protocolo que se desarrolla en la vigilancia ambiental de las infraestructuras.

Como han podido comprobar, el ejercicio de la competencia en la vigilancia ambiental ha llevado al departamento a la instauración de diversas figuras que han permitido una correcta adaptación a las diversas circunstancias que los diversos proyectos plantean. Por otro lado, hay que indicar que la constante interlocución con promotores, en varias ocasiones departamentos del propio Gobierno de Navarra o sociedades públicas, contratistas, técnicos responsables de los aspectos medioambientales en las obras, ha permitido también interiorizar y normalizar el componente ambiental en la proyección, ejecución y mantenimiento de las infraestructuras.

Termino, pues, mi intervención, quedando a su disposición para responder a aquellas cuestiones que me quieran preguntar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Conse-*

jera, por su exhaustiva explicación. A continuación tiene la palabra el portavoz de Nafarroa Bai, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Después de esta extensa explicación cuya elaboración, sin ninguna duda, habrá supuesto un esfuerzo al departamento, ¿cómo se lo digo para no herir su sensibilidad? Señora Consejera, no es que me parezca mal lo que ha explicado, pero igual es que vamos a tener que solicitar a la Cámara que modifique el Reglamento para que las peticiones puedan ser verbales, es decir, grabadas en cinta, porque conocer la legislación no era lo que nos interesaba a nosotros, la conocemos, señora Consejera, o por lo menos tenemos medios para acceder a ella, las obligaciones de las constructoras tampoco nos interesaban, también conocemos cuáles son y tenemos medios para poder acceder, y a las de otras instituciones también.

A nosotros nos interesaba mucho más conocer la labor del departamento, puesto que es el Departamento de Medio Ambiente el responsable máximo del medio ambiente en nuestra Comunidad, conocer sus protocolos de actuación más de campo que de despacho, es decir, cuando falla el despacho, ¿qué inspección?, ¿qué control?, ¿qué elementos de garantía tenemos? Incluso con esas comisiones de seguimiento que se celebraron en una sala cerrada, ¿hay alguien a pie de obra además de los guardas forestales, porque ha hablado de los guardas forestales? Además de los guardas forestales, ¿hay técnicos encargados de patear un día y otro día y otro día las obras y las infraestructuras para saber que las afecciones medioambientales están siendo las mínimas, las justas, y que no se sobrepasan los proyectos? Por ahí iba nuestra pregunta, por eso digo que con una exposición verbal igual entenderíamos más concretamente qué es lo que estamos pidiendo.

Quisiéramos saber qué hace el departamento a pie de obra, cómo lo hace, quién lo hace, cuántas veces van, con qué resultado, qué problemas salen, qué consecuencias, cómo se resuelven los problemas. Eso es. Ya sé que es muy difícil de expresar, pero la solicitud iba más por ahí, por una labor más de inspección, más de vigilancia, más de control de todas esas infraestructuras a ras de suelo.

A nosotros nos preocupa lo que está detrás, es decir, que cuando se va a hacer una infraestructura cualquiera, sobre todo estas grandes que usted misma ha señalado, cuando se va a abrir un corredor, por ejemplo, para el Canal de Navarra, realmente la anchura de ese corredor sea la justa. Ya sé que viene en el proyecto, pero quiero que alguien de Medio Ambiente vaya y mida si se han abierto los cuarenta metros que dice el proyecto o se han abierto cuarenta y cuatro. Quiero saber si alguien de Medio Ambiente va a medir el corredor

que se ha abierto y a la vez quiero saber si en ese corredor se ha eliminado vegetal o forestalmente lo justo o ha habido mata rasa y cómo se evita que se pueda ir mata rasa si no es necesario más allá del terreno propio que va a ocupar la infraestructura, porque todos sabemos que para cualquier obra, sea una autovía, sea un canal o lo que sea, se utilizan unos corredores que suelen ser tres o cuatro veces la ocupación real de la propia infraestructura. Nos interesan ese tipo de cosas. Nos interesa saber, por ejemplo, si cuando para acceder a las infraestructuras se hacen en los accesos unas afecciones absolutamente desproporcionadas el departamento controla que esas afecciones son las justas y posteriormente tienen el tratamiento correspondiente.

Nos preocupa la facilidad con la que quienes están construyendo infraestructuras de cualquier tipo van directamente a los cierres, a la impermeabilización, a la separación de los terrenos afectados, impidiendo, por ejemplo, la circulación de la fauna a todos los niveles. No hay más que ver que muchas infraestructuras están en esas condiciones. Y nos preocupa la restauración adecuada posterior y saber que cuando se hace la plantación alguien está viendo cómo se planta, señora Consejera, no que hay un proyecto y que ustedes se juntan en un despacho con la empresa y dicen: ¿se acuerdan de que tienen que poner esto? No, quiero saber si hay alguien allí y cuántas veces va y comprueba que realmente se está plantando.

Nos preocupa que se están dando por hecho muchas soluciones que no nos parecen correctas, y le puedo poner algunos ejemplos. Usted habla mucho del Canal de Navarra. Yo no sé si el departamento no hubiese sido capaz de buscar mejor solución en el tramo Añorbe-Artajona del Canal de Navarra, por ejemplo, que el cemento proyectado en la ladera. Ya sé que desde el punto de vista de la empresa constructora el cemento proyectado en la ladera es lo que le da más garantías porque lo pone y se olvida, el problema es que durante los próximos cuarenta años en cualquier punto de Valdezarbe, tendremos allí al fondo, sobre la ladera del monte, una gran franja blanca que será el cemento proyectado sobre esa ladera para evitar consecuencias de otro tipo, pero esos riesgos de desprendimiento solamente se pueden resolver mediante cemento proyectado. Ahí es donde, desde nuestro punto de vista, debería entrar su departamento.

Usted ha hablado de la Nacional 121. Pues a nosotros nos preocupa con qué facilidad se ha estado vertiendo escombros y restos directamente al río en las obras de la Nacional 121, lo que, como la obra ha durado casi dos años y ha habido riadas, ha tenido como consecuencia que las riadas han arrastrado lo que se había vertido al río y eso ha quedado posado en el río, sin posibilidad

de recuperación, salvo que se drene el río, pero, claro, igual es peor el remedio que la enfermedad. Por lo tanto, nos preocupan temas de ese tipo.

Nos preocupa mucho, por ejemplo, la obra de Monte Plano, Tafalla-Olite, ramal del Canal de Navarra, que creo que ya se ha acabado, sin embargo, el corredor de sesenta metros de anchura para meter un tubo de tres metros está tal cual, y, además, no hay voluntad de replantar carrasco, que es lo que había allí toda la vida, sino que, como ya está, van a hacer dos grandes calles de servicio a ambos lados y las otras de protección y, por lo tanto, dejan el corredor de sesenta metros tal cual. Creo que ahí podría intervenir su departamento, como podría intervenir, desde nuestro punto de vista, en el seguimiento más estricto posible de cómo se está desmontando en estos momentos en el monte de Ujué para la ejecución del Canal de Navarra. Nos preocupa mucho, señora Consejera, y creemos que es inevitable que en esta obra haya afecciones, es una obra de gran dimensión y va a haber afecciones, lo asumimos, pero que sean las menores posibles.

Por ejemplo, sin ser una gran infraestructura, es absolutamente vergonzoso para esta Comunidad lo que ha ocurrido y ocurre todavía hoy, esta tarde en el refugio de Belagua. El refugio de Belagua lleva año y pico convertido por el Departamento de Obras Públicas de este Gobierno en un almacén de construcción, además exterior. Hay escombros, vallas, máquinas viejas, restos, en el centro de Belagua. Desde nuestro punto de vista, Medio Ambiente no debería permitir eso.

Nos preocupa, y no sabemos qué está haciendo su departamento, la obra de la nueva cárcel, que la comarca se está inundando de la tierra que se está sacando, fundamentalmente tufa, hay una subasta para ver quién deja tirar en cualquier sitio la tufa que se está extrayendo del desmonte de Santa Lucía. Queremos saber si, desde el punto de vista del departamento, los sitios en los que se está echando el vertido del desmonte de Santa Lucía para la cárcel reúne las condiciones o no, y cómo se controlan ese tipo de cosas.

Nos preocupa, por ejemplo, y le podríamos traer muchas fotos, que todavía haya cartelería de empresas constructoras en muchas infraestructuras que hace años que están acabadas, pues todavía podemos encontrar por las carreteras, en las orillas, cartelería de la empresa que terminó la obra hace tiempo. Su departamento debería tener en cuenta también ese tipo de cosas, y también otros departamentos, por ejemplo, Obras Públicas. Nosotros dudamos, por ejemplo, de que realmente se estén construyendo en las grandes infraestructuras todos los pasos, sean a nivel o sean subterráneos, que aparecen en los proyectos para fauna.

En cualquier caso, le agradecemos su exposición, la tendremos escrita para repasarla en un momento dado si tenemos que buscar legislación, pero créame que nos preocupa mucho más saber cuántos técnicos de Medio Ambiente tiene usted pateando el monte, porque estamos hablando de monte, de medio, de calle, y ya sé que el trabajo de despacho es imprescindible pero también lo es el otro. En medio ambiente es absolutamente imprescindible el trabajo a pie de obra, y sobre eso solo nos ha dicho que se crean unas comisiones y que los que directamente hacen un seguimiento de cómo se están haciendo las cosas son los guardas de Montes o de Agua, me da igual, que, desde nuestro punto de vista, no son las personas indicadas, por supuesto, hacen bien su labor, la que tienen que hacer; la que les corresponde, pero para nosotros no son las personas adecuadas para controlar las infraestructuras y las afecciones medioambientales en la ejecución de las infraestructuras, y nos gustaría que se contemplase la posibilidad de crear el correspondiente servicio para hacer un seguimiento de todo esto, controlando, cortando y en un momento dado imponiendo lo que sea necesario, si hace falta, para que la inevitable afección en algunas infraestructuras sea la mínima posible, y que además cuando se hace se corrija hasta el máximo de sus posibilidades.

Conociéndola a usted parece mentira que no hayamos aprendido todavía, porque cuando viene suele explicarnos toda la normativa y demás, y no somos detallistas a la hora de concretar más la solicitud. La próxima vez, sin ninguna duda, por la cuenta que me trae, procuraré concretar bien finalmente qué es lo que pretendemos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Jiménez. A continuación tiene la palabra la señora Consejera, señora Sanzberro.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Jiménez, tómelo con muy buen humor. Créame, yo sabía que usted no quería nada de lo que estaba diciendo en la petición, yo ya sabía que usted no quería ni el protocolo ni la normativa ni el procedimiento, pero, créame, por mucho que me he roto los sesos no he conseguido adivinar lo que usted quería, así que no me ha quedado más remedio que traer a esta Cámara, para aburrimento de usted mismo y también del resto de la Cámara, lo reconozco, el protocolo establecido, el nivel de seguimiento y la revisión de las obras. Es que eso es lo que me ha pedido. Y no me he limitado a relatarles la normativa, no, he relatado todo lo que usted me ha pedido, lo que ocurre es que cuando se escribe no es la tarde que se va a venir y se piensa distinto, pero yo me limito a hacer mi trabajo y usted también debería hacer*

el suyo, aunque tardemos algo más de tiempo de vez en cuando, como a usted le pagan para esto y a mí también, deberíamos hacerlo con tranquilidad, que todavía no ha oscurecido.

Usted dice que no he contestado. Yo he contestado, no he dado nombres ni he dado cantidades, pero es que usted no me las ha pedido, usted me ha pedido el protocolo, el procedimiento, y creo que se lo he relatado.

Yo no he dicho si las reuniones eran en el despacho o en campos, son conclusiones que ha sacado usted. Hay reuniones en despacho y hay visitas al campo, en fin, venir aquí y concluir que las reuniones son en el despacho... No, habrá reuniones en los despachos sobre planos y sobre papel, pero luego hay un trabajo de campo.

También le he contestado, sin concretar, pero con generalidades. Usted dice: queremos saber si ha habido mata rasa o no. Yo le he dicho que las obras están controladas, por lo tanto, si las obras están controladas y se ajustan a las DIA que se emiten y hay un control ambiental no se entra a mata rasa. Esa es la conclusión, si no, tendremos que salir de las generalidades y discutir sobre cuestiones concretas. Indudablemente, habrá cosas mejor hechas y cosas peor hechas, empresas que nos dan más problemas o menos problemas, y es público que ha habido dolores de cabeza tanto en el Departamento de Obras Públicas como en el Departamento de Medio Ambiente por la obra de la Nacional 121 y con respecto al río Bidasoa, ha habido que requerirle a la empresa más de lo que quisiéramos, y lo digo porque a priori las empresas cumplen las cosas con diligencia y no hay por qué estar con reclamaciones, pero en este caso ya le digo, como también le he dicho en la exposición anterior, que es una obra complicada y además ha tocado una empresa que, desde luego, no tiene el celo que debería tener o el que tienen otras empresas conocidas en Navarra. Bueno, pues estas cuestiones ocurren y ahí están, pero de eso ha generalizar...

En cuanto a otras cuestiones que ha manifestado usted, francamente, yo no voy a jugar a ingeniero ni a técnico de medio ambiente. Quiero decir con esto que yo no sé si las obras del Canal de Navarra se tienen que hacer con cemento o sin cemento, no voy a jugar a ingeniero, porque todavía no estoy jubilada, ni tampoco voy a jugar a técnico de medio ambiente, no voy a jugar a ninguna de las dos cosas, porque esa es una discusión que se tiene que dar en el ámbito en el que se tiene que dar, que es el ámbito técnico, por una parte, y, por otra parte, yo no estoy en situación de afirmar ni lo uno ni lo otro.

Como le he dicho, y concluyo con esto, las obras están controladas, hay un seguimiento ambiental y yo tengo que entender que, salvo

demostración de lo contrario, las empresas están haciendo bien las cosas, por supuesto, bajo la supervisión, el control y la permanente instancia de nuestro departamento y también de los departamentos correspondientes del Gobierno de Navarra. ¿Que puede haber cuestiones puntuales? Pues puede haber cuestiones puntuales, y en esa normativa que he leído, que usted la conocía y yo le he refrescado la memoria, también existe la posibilidad de la denuncia o, si no queremos llamarle denuncia, de puesta en conocimiento del departamento de cuestiones concretas que haya que corregir, con lo cual, con los medios que tenemos, si se apuntan cuestiones concretas pues nos hará más eficientes porque no podemos cubrir todo el territorio al centímetro o al metro, y podremos ir directamente a aquellos puntos que son manifiestamente mejorables. Por mi parte, nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Sanzberro. A continuación tiene la palabra la señora Bozal como portavoz de UPN.*

SRA. BOZAL BOZAL: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, como no puede ser de otra manera, saludo tanto a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro, como también a sus directores generales, señor Eciolaza y señor Echeverría. Saludo también, no faltaría más, a Jesús Esparza por ser la primera Comisión en la que lo tenemos como compañero.*

Quiero agradecer la amplia y detallada información que nos ha facilitado la señora Consejera. No coincido, lógicamente, con el señor Jiménez, por el contrario, yo la considero positiva. Y lo que voy a destacar es que, afortunadamente, nos hemos dotado en esta sociedad de una legislación tanto nacional como autonómica que en la ejecución de los proyectos de infraestructuras exige el seguimiento y la vigilancia del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental. Creo que eso es más para felicitarnos que para criticar. Las respuestas ya se las ha dado la señora Consejera, por lo que, lógicamente, no voy a entrar.

La legislación tiene muy definido el reparto de responsabilidades, algo que no siempre ocurre, el procedimiento de control y la inspección y supervisión directa del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental. También contempla la evaluación ambiental progresiva y exige la tramitación ambiental en los proyectos auxiliares, lo que es importante porque también a aquellos que aparecen en un segundo momento, después de haber aprobado un proyecto general, se les exige. Yo creo que este es un punto destacable. Se cumple la legislación, faltaría más, no podía ser de otra manera. El Gobierno de Navarra no se puede permitir el lujo de hacer eso de lo que usted le está acusando.

Para mí, resulta positivo comprobar que se hace un seguimiento y un control correcto de las infraestructuras de nuestra Comunidad. Este seguimiento nos está permitiendo conocer algunos datos que más o menos los podemos conocer, unas veces por información del departamento, otras veces por información de prensa. Las obras de infraestructuras se van desarrollando en los últimos años de un modo cada día más controlado. Los que hemos estado en Ayuntamientos en legislaturas anteriores, sabemos que el control ambiental cada día es más completo y más perfecto.

Se suelen retrasar, sí que es cierto, y eso creo que lo conocemos todas las personas que estamos aquí y estamos relacionadas con el mundo de la Administración Municipal, muchas veces las restauraciones y las revegetaciones. Pues seguramente sí, señor Jiménez, pero eso no quiere decir que se hagan las cosas mal ni tampoco en el tono en que usted las ha dicho, y se pueden corregir.

Gracias a este seguimiento y a este control también se conocen las principales deficiencias que se derivan en muchos casos del excesivo volumen de obra. Eso ha ocurrido, no en estos momentos, por desgracia, pero sí en otros momentos; lógicamente, por la saturación, a veces no se tiene el número de técnicos que se que se quisieran tener.

Por lo tanto, quiero hacer hincapié en que este seguimiento y control que he citado permite conocer que el trabajo entre promotores, dirección de obra, contratista y la Sección de Evaluación Ambiental está cada vez más coordinada, y esto permite que las infraestructuras se desarrollen con las acciones ambientales, generalmente controladas, y, como he dicho, mejorándolas cada día. Por eso, desde UPN, desde luego, felicitamos al departamento por la gestión que está realizando y le animamos, eso sí, a seguir trabajando en esa misma línea de acción hasta conseguir que esas pequeños retrasos o esas deficiencias que seguramente que hay sean prácticamente no digo nulas pero sí irrelevantes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Bozal. A continuación, tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista, señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la señora Consejera y al equipo directivo que la acompaña, y, asimismo, a don Jesús Esparza, quien se ha incorporado hoy a la Comisión. Las hay un poco más entretenidas, créame, pero para empezar creo que es una buena entrada.*

En cualquier caso, evidentemente, el grupo socialista no había presentado esta solicitud de comparecencia de la señora Consejera y cuando leí la comparecencia lo último que se me ocurrió es

que nos iba a dar toda la reglamentación sobre el tema del Boletín Oficial del Estado y del de Navarra. Yo sí que entendí que lo que se pretendía, una vez que tenemos la legislación, una vez que se cumple sobre el papel la norma, una vez que se han hecho los planes y las afecciones medioambientales, etcétera, que faltaría más que no se exigiesen a todas las empresas que hacen obra pública, faltaría más que no se les exigiese que como mínimo hagan aquello, bueno, pues una vez que tenemos eso de lo que afortunadamente nos hemos dotado, yo pensaba que de lo que se trataba era de ver el nivel de seguimiento, la revisión de las obras, el grado de requerimiento que hace el departamento con respecto a todo aquello que el papel soporta. O sea que yo, aunque no sabía qué era lo que quería Nafarroa Bai, lo que sí creía era que no pedía una relación de normativa aplicable en ese tema.

En cualquier caso, ya la tenemos y, a partir de ahí, dicen que el nivel de inspección es importante. Bueno, pues es una afirmación que no se puede discutir porque no tenemos datos en este Parlamento hoy de cuál es el nivel de inspección, por lo tanto, yo no puedo saber si es importante o no es importante y con respecto a qué y en relación con qué, evidentemente.

¿Es importante el nivel de sanción y seguimiento ante el incumplimiento? A mí también me gustaría saber si ante incumplimientos el departamento, sigue, persigue y sanciona, porque el otro día en una comparecencia también planteamos aquí qué pasó por un problema que había habido de una intoxicación y muerte de peces en un río. Como no había culpable se archivó el expediente y no ha pasado nada. Pues bueno, a mí me parece que el nivel de sanción, de seguimiento ante el incumplimiento es importante y tampoco lo sabemos. Por lo tanto, puede ser tan importante y tan bien hecho o tan poco bien hecho como el nivel de inspección, porque no nos han dado datos.

Creo que hay cosas que se hacen bien, evidentemente, y que el departamento sigue las obras, pero también creo que hay carencias. La propia portavoz de UPN ha reconocido que a lo mejor sería conveniente tener más personal para estos temas, pero que no se puede. Bueno, no se puede o se puede, depende de la prioridad que se dé a estos temas, porque en otros ámbitos el Gobierno de Navarra considera que tiene que tener personal para atender una serie de situaciones y lo tiene.

Por lo tanto, la percepción que se puede tener es que hay veces que es la opinión pública, que son los ecologistas, que es la sociedad civil la que va por delante del departamento y, por ejemplo, y ya le digo que no conozco muy bien todas las obras ni sigo si el nivel de inspección es importante o no, porque lo desconozco y jamás se me ha ocurrido ir a una obra a mirar si están inspeccio-

nando, pero, por ejemplo, en el tema del regadío de Ablitas fue evidente que no se había llevado a cabo todo el proceso que estaba escrito sobre el papel y cuando llegaron las máquinas las franjas de ocupación que ejecutaron fueron una barbaridad, y después el departamento tuvo que inspeccionar, pero hubo una denuncia pública y hubo comparecencias en este Parlamento.

Por lo tanto, creo que se puede hacer una reflexión. La autocomplacencia, una vez más, no es lo mejor para este departamento ni para ninguno, y creo que, evidentemente, las afecciones medioambientales preocupan a la ciudadanía, actualmente el medio ambiente preocupa mucho a la sociedad y, por lo tanto, cuantas menos afecciones medioambientales se tengan que hacer en las obras públicas, que nadie discute que son necesarias, evidentemente, mucho mejor para el departamento y para Navarra.

Por lo tanto, hacer afirmaciones como que todo va bien, que esto está bien, que el grado de cumplimiento es prácticamente total y que aquí no pasa nada porque nos hemos dotado de los mejores mecanismos... Pues mire, los mecanismos serán los mejores pero ya le digo que este grupo parlamentario con su comparecencia de hoy en esta Cámara no ha conseguido saber cuál es el nivel y, por lo tanto, poco podemos decir, pero me imagino que otros grupos a raíz de esta comparecencia, lo harán. Seguiremos insistiendo para ver si realmente el nivel de cumplimiento de lo que la regulación marca y de lo que el papel soporta es efectivo y también si el nivel de sanción y de seguimiento ante el incumplimiento es efectivo, porque me da la sensación de que en este tema también hay una necesidad de concienciar a los agentes que hacen estas afecciones porque las tienen que hacer en las obras, que, desde luego, el que no cumple va a ser perseguido y sancionado de una manera eficaz y rápida. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Iribarren. A continuación, tiene la palabra el portavoz de CDN, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. Doy la bienvenida a la Consejera Sanzberro y a las personas de su equipo, Jesús Mari Echeverría y Andrés Eciolaza, directores generales, que la acompañan en esta tarde en la que la Consejera, a nuestro juicio, ha dado cumplida respuesta a los planteamientos y a las propuestas que ha hecho el grupo de Nafarroa Bai. Entiendo no haber satisfecho del todo, que se podía haber planteado el requerimiento o la iniciativa de otra manera, pero creo que ha sido capaz de explicar cuáles son los protocolos que con carácter general se vienen desarrollando, que, indiscutible-*

mente, pasan por el cumplimiento de la normativa, y que hay un seguimiento y hay personal, en unas ocasiones adscrito al propio Departamento de Medio Ambiente, en otros momentos personal de otros departamentos, como puede ser el de Obras Públicas, donde también ha habido un avance en ese compromiso medioambiental, y en otros momentos con el apoyo y la colaboración de una empresa pública como es Viveros. Por tanto, creo que hay un análisis y un diseño de un importante compromiso que desde el punto de vista medioambiental se demuestra con la normativa y con el cumplimiento de la normativa, y en esa línea creo que hay una responsabilidad compartida entre la Administración General del Estado, con legislación básica en muchas materias, con una participación muy activa en las declaraciones de impacto ambiental y también, como digo, con una responsabilidad compartida del propio Gobierno de Navarra en la medida en que también tenemos una normativa exigente y que, indiscutiblemente, el Gobierno hace todo lo posible por que se cumpla.

Creo que el respeto medioambiental en las grandes obras públicas es un aspecto clave que da muestra de la madurez democrática y de la evolución de una propia sociedad. O sea, hace muchos años era impensable llevar a cabo una reflexión sobre el efecto o las afecciones medioambientales que una gran obra pública pudiera tener. Bueno, pues hoy eso es completamente impensable, y creo que ha habido un proceso de madurez del conjunto de la sociedad, también de las Administraciones y desde el punto de vista normativo, que hacen que hoy este sea un aspecto clave que esté presente en todas y cada una de las acciones y decisiones que adopta la Administración, en este caso la foral o cualquier otra autonómica o la Administración General del Estado, y por ello digo que desde el punto de vista lógico de una normativa exigente lo que ha hecho hoy la Consejera ha sido explicar todos y cada uno de los pasos que se vienen a plantear.

En esa línea, creo que hay que insistir mucho en la sensibilización y en la concienciación del conjunto de la sociedad. Ahí creo que se está avanzando, y la Administración, evidentemente, tiene que ser líder y referente en ese tipo de comportamientos y de acciones. Como digo, creo que en esa línea de compromiso con el respeto al medio ambiente hemos vivido a lo largo de los últimos años una importantísima actividad de ejecución de grandes obras públicas, se han señalado algunas como el Canal de Navarra, las autovías, los regadíos, y creo que ha habido un seguimiento más que adecuado por parte del conjunto de la Administración, en algunos momentos del Departamento de Agricultura, que también tiene competencia y responsabilidad en esa materia, del Departamento de Obras Públicas, del Departamento de Medio Ambiente, por encima de todos

ellos siempre controlando y supervisando, con un personal, por cierto, comprometido con esta cuestión y con esta función, que es su responsabilidad, y en esa línea también sabemos que en algunas ocasiones se han modificado proyectos, se han modificado decisiones en la medida en que el respeto medioambiental estaba encima de la mesa y, por tanto, lo que inicialmente podía costar menos y podía ser una solución más fácil se revisa y se plantea una solución más complicada, que tiene más coste, pero que es más respetuosa medioambientalmente. A partir de ahí, evidentemente, en el diseño y en la ejecución de ese tipo de compromisos se hace un seguimiento por el personal del Departamento de Medio Ambiente, en colaboración con otros departamentos, para que el resultado final sea el más satisfactorio no solo desde el punto de vista del grado de ejecución de la obra sino también desde el respeto medioambiental.

Por tanto, desde el inicio de la redacción del proyecto se tienen que tener en cuenta estas cuestiones, no solo para plantear medidas correctoras, sino para que se plantee desde el primer momento la mejor solución no solo desde el punto de vista económico ni de la viabilidad técnica de la obra, sino también desde el respeto medioambiental.

Por lo tanto, desde esa exigencia diaria que me consta que existe y que seguro que va a seguir insistiendo y que se va a acentuar en el futuro, sin duda, porque las nuevas orientaciones van dirigidas en ese ámbito, lo que yo creo es que la Consejera, el departamento en su conjunto y también el Gobierno, por tanto, vienen haciendo lo que vienen haciendo, sin perjuicio de que haya algún aspecto y alguna situación concreta que se tenga que mejorar, indiscutiblemente, estamos en un mundo imperfecto y a todos nos gustaría hacer todo perfectamente pero no siempre se acierta en las decisiones. Pero yo creo que ese tipo de situaciones, que son las menos, no tienen por qué empañar en absoluto las mayores ni las mejores, que creo que es lo que se viene desarrollando.

Por tanto, agradezco las explicaciones. Es cierto que han podido resultar un poco tediosas en la medida en que se ha hecho un diseño o un desglose completamente normativo, pero, evidentemente, para plantear cuáles son los protocolos que en materia medioambiental se desarrollan en las grandes obras públicas, tendremos que estar sujetos a la normativa, y, por tanto, no creo que haya estado de más en absoluto que la Consejera haya hecho una relación desde el punto de vista normativo para saber cuáles son las acciones que se deben desarrollar y el cumplimiento de la normativa y cuáles son los protocolos que en cada caso se desarrollan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Burguete.*

A continuación tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Saludo a todos ustedes y especialmente doy la bienvenida a la Consejera y a los directores que la acompañan. Voy a intentar no colaborar en el tedio de la tarde y, por lo tanto, voy a ser muy concreto. Es cierto, como ya se ha señalado y se ha pormenorizado, que formalmente hay un proceso de vigilancia ambiental avanzado en Navarra, pero después de su exposición nos queda la duda de si ese proceso avanzado de vigilancia ambiental es una realidad en Navarra, si es efectivo.*

En ese sentido, yo le pediría que no juegue a ser técnica, debería jugar a ser Consejera de Medio Ambiente y le preguntaría cómo mide su departamento el nivel de inspección, si dentro del proceso del protocolo de inspección ambiental tienen alguna fórmula establecida de evaluación, cuáles son los elementos de esa evaluación porque, evidentemente, si se establece un protocolo deberá contener una evaluación en la gestión moderna de las Administraciones, en todo elemento se establece un planteamiento de evaluación y nos gustaría conocer, porque usted no ha hecho referencia al mismo, cómo lo tienen diseñado en este protocolo y validar realmente si ese cumplimiento de la normativa se produce con el seguimiento correcto, y ahí es donde nosotros nos referenciamos, en ese modelo de evaluación que supongo que ustedes tendrán diseñado y que le pediría que nos lo concretara en esta intervención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Erro. Para finalizar este primer punto de la comparecencia tiene la palabra la Consejera señora Sanzberro.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Intervendré muy brevemente. Vamos a ver si salimos del tedio de la tarde. Yo ya sabía que ustedes se iban a dormir, pero no sabía que se iban a dormir en el segundo punto de seis, porque solo en el primero y en el segundo he hablado de normativa, el resto no ha sido normativa. En fin, seguramente, seguro que casi el único que ha prestado atención, y lo digo porque también he sido Parlamentaria y porque no está la prensa y por salir del tedio de la tarde, ha sido el señor Esparza, pero solo porque es novato, es la novatada de la tarde, y que no conste en acta, pero seguro que va aprendiendo muy rápidamente. Solo lo digo porque he pasado por ese lado de la mesa y sé lo que es.*

Creo que el tema no da para mucho más. Se han dado explicaciones y yo diría que el sistema funciona con carácter general. Haré una preci-

sión a la señora Iribarren. Usted decía que en el regadío de Ablitas el sistema no funcionó porque hubo una denuncia. Sí, pero hubo una denuncia precisamente de uno de nuestros guardas, con lo cual el sistema funcionó. Fue un guarda de medio ambiente, que se da la circunstancia de que además participa en otras cosas y también lo denunció públicamente, pero, en cualquier caso, en el ejercicio de su trabajo él lo puso en conocimiento del departamento, con lo cual creo que el sistema funcionó, se paralizaron las obras y se corrigieron los temas que es, en definitiva, de lo que se trata.

Evidentemente, yo no he traído un nivel de seguimiento, he traído mi nivel de seguimiento a modo de relato, y no he traído un nivel de seguimiento a modo cuantificado, pero es que tampoco tenía ni idea de que ustedes querían las unidades cuantificadas, si lo hubiera sabido, indudablemente, hubiera traído las unidades cuantificadas porque entiendo que no hay ningún problema.

En cuanto al protocolo de evaluación, creo que en la propia exposición está el protocolo de evaluación, señor Erro, más menos definido. Se controla que la obra se desarrolle conforme a la evaluación ambiental programada, a la DIA aprobada, y que al final las obras ejecutadas se ajusten a eso y, en definitiva, eso es el protocolo y el objetivo. Tenemos una obra con unos condicionantes aprobados, pretendemos ejecutarla con esos condicionantes y finalizarla también con esos condicionantes sin que se salga de esos parámetros. Ese es el protocolo de evaluación y ese es el objetivo de todas estas actuaciones y de toda esta correlación de distintos agentes, desde los agentes de Medio Ambiente hasta los distintos responsables de otros departamentos del Gobierno de Navarra y contratas o concesionarias, y creo que, en fin, que es un proceso complejo y que puede ser difícil digerirlo en una sola exposición, pero es lo que hay y, en cualquier caso, vuelvo a reiterar que es lo que ustedes me han pedido en la tarde de hoy. Por mi parte, nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): Muchas gracias, señora Consejera. Dado el tiempo que nos ha llevado este primer punto del orden del día, vamos a continuar y, en todo caso, haremos un receso en el tercer punto.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre la delimitación de las áreas rurales en la Comunidad Foral.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): Entramos en el segundo punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de De-

sarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre la delimitación de las áreas rurales en la Comunidad Foral, comparecencia que ha sido solicitada por el grupo socialista. Tiene la palabra la señora Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. Me comentaba hace unos días un compañero mío que en los países del entorno europeo, en las grandes empresas se apagan las luces a las seis de la tarde, y aquí con las singularidades que tenemos no vamos a conseguir nunca conciliar la vida laboral y familiar porque nos pueden dar las ocho de la tarde en un sitio como consecuencia de la organización. Pero tendremos que seguir el orden del día, y voy a plantear esta moción. Y perdone la introducción, pero es que es un tema que se me resiste que tengamos que llegar a casa todos los días a las diez de la noche porque nos hemos pasado desde las dos hasta las cinco de la tarde sin hacer nada, sin poder trabajar.

Después de esta filosofía, que no venía a cuento pero que quería decir, entro en la materia. Efectivamente, como saben la señora Consejera y el Director General de Desarrollo Rural que la acompaña, en su día se presentó una moción en el Parlamento, que fue aprobada por unanimidad, para que, conforme a la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, aprobada en el Gobierno de España y, por lo tanto, de aplicación con las características que cada comunidad autónoma o en este caso la comunidad foral tenga, como ley básica en aquello que no sea competencia exclusiva del Estado, se hiciese la delimitación de las zonas rurales que establecía la propia Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

En el Partido Socialista Obrero Español, que es quien impulsó esta ley a través del Gobierno del señor Zapatero, y, desde luego, en el Partido Socialista de Navarra, consideramos que esta ley es un buen instrumento para el desarrollo sostenible del medio rural, y desde que se aprobó la misma hemos tenido cierto interés en conocer cuál iba a ser el sistema, el mecanismo que se iba a utilizar en Navarra para ponerla en marcha en aquellos aspectos en los que es competente.

Consecuencia de aquello, como digo, fue una moción que se aprobó en el Parlamento. Espero que no solo consecuencia de la moción, entiendo que también por el propio interés del departamento, pero algo tendríamos que ver los Parlamentarios que aprobamos la moción, el hecho es que la delimitación de las zonas de Navarra ya se ha realizado, y el objeto de esta comparecencia es que nos explique cuál ha sido el criterio que se ha utilizado para la zonificación, si ha existido participación de los agentes sociales, tal y como se solicitaba en la moción que fue aprobada en el Pleno, moción que también hemos aprobado en el Pleno

pasado, y, fundamentalmente, cuándo se va a desarrollar el plan de acción, qué planificación existe para la implantación de los mismos y cuál es el grado de participación que tiene previsto el departamento. Sin más, espero sus explicaciones. Muchas gracias, señora Consejera.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Iribarren. A continuación tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Voy a seguir en esta comparecencia acompañada de un Power Point, a ver si animamos un poco la tarde. Voy a seguir el guión de las preguntas o de las cuestiones que plantea usted.*

Hay una serie de pantallas con los antecedentes de este plan nacional, en lo que no sé si entretenerme mucho o poco. Este primer programa de desarrollo rural sostenible en el ámbito 2010-2014 es en aplicación de la Ley nacional 45/2007, cuyos aspectos clave son la multisectorial de la acción multinivel, afectando a todas las Administraciones, la concentración territorial en zonas priorizadas, actuaciones a medida en cada una de las zonas, objetivos comunes para alcanzar un mínimo común denominador sobre aspectos básicos de desarrollo, un enfoque de sostenibilidad, de complementariedad dentro de nuestras políticas, intervenciones estratégicas de carácter estructural y la participación de la sociedad.

El esquema nacional para la implementación del Plan de Desarrollo Rural Sostenible ha sido que las comunidades autónomas son las competentes para la delimitación de las zonas rurales prioritarias, siguiendo las directrices del Consejo para el medio rural Nacional. Las comunidades autónomas también deben adoptar su modelo de gobernanza y sus directrices estratégicas, territoriales de ordenación rural, y son las responsables de la elaboración de los planes de zona rural, uno para cada una de las zonas prioritarias delimitadas.

La ejecución y aplicación de estos planes de zona requerirá el concierto y el convenio entre las comunidades autónomas y la Administración General del Estado para su financiación, ejecución y seguimiento.

Las etapas son: aprobación del Plan de Desarrollo Rural Sostenible en 2010-2014, la suscripción del protocolo general de colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, la aprobación por las comunidades autónomas de los planes de zona, las suscripciones de convenios específicos entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas y la ejecución de las actuaciones

de los planes de zona, el seguimiento y evaluación de cada programa.

En cuanto a la implementación de este Plan de Desarrollo Rural Sostenible en Navarra, el Gobierno de Navarra designó al Director General de Desarrollo Rural como coordinador del Plan de Desarrollo Rural Sostenible en acuerdo de gobierno de junio de 2009, y en el mismo acuerdo de gobierno se delimitaron y calificaron las zonas rurales. Se establecieron también las directrices de desarrollo, acordes con la Estrategia Territorial de Navarra.

En octubre, también en acuerdo de gobierno, se designaron las zonas prioritarias a incluir en este plan y se establecieron los criterios financieros de reparto.

En este momento estamos realizando consultas previas a la elaboración de los planes específicos de zona y, por supuesto, se están elaborando o ha comenzado ya el proceso de los borradores de los planes de zona.

Por su parte, el Gobierno de España aprobará en la primavera de 2010 el Plan de Desarrollo Rural Sostenible, el Gobierno de Navarra somete en el 2010 a participación los borradores de planes de zona y el Gobierno de Navarra y el Gobierno de España aprobarán previsiblemente la firma de convenios con los correspondientes planes de zona a final del año 2010.

El criterio que ha seguido el departamento para la delimitación de las zonas rurales para la aplicación de este Plan de Desarrollo Rural Sostenible lo tienen ustedes en pantalla, la competencia para definir las zonas es de la comunidad autónoma, las orientaciones o criterios del Consejo para el Medio Rural son, entre otros, confirmación, agregación de municipios, excluidos los urbanos, mayores de treinta mil habitantes, mayores de cien habitantes por kilómetro cuadrado, por ejemplo, Pamplona y Tudela; la funcionalidad y cohesión, acceso a bienes y servicios básicos, localización del trabajo en relación con la residencia de la población activa y otros como oportunidad y eficiencia administrativa, la zonificación sanitaria, educativa, mancomunidades de municipios, etcétera, y la masa crítica, población y superficie.

En Navarra se barajaron varias posibilidades: la comarcalización agraria, territorios de los grupos de acción local y, finalmente, se adoptó la Estrategia Territorial de Navarra. El ámbito geográfico más propicio para la calificación y delimitación de las zonas es el de las subáreas de la Estrategia Territorial de Navarra, zonificación basada en un estudio multisectorial.

En cuanto a la calificación de las zonas, diré que la elaboración de criterios comunes para la calificación y priorización compete al Consejo para el Medio Rural, la información homogénea

para todo el ámbito nacional, en cuanto a la densidad de población, tendencia, envejecimiento, empleo en los sectores productivos, etcétera.

Importante labor de coordinación, pues, entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la propia comunidad autónoma, con la elaboración de una base de datos común para todos los municipios españoles con las mismas variables y las mismas fuentes de información y períodos de referencia y la elaboración de una aplicación informática.

Los criterios para la calificación se fueron mejorando en reuniones de trabajo que se produjeron el 18 de diciembre de 2008, el 25 de febrero de este año y el 10 de marzo de este mismo año.

Se remitió también por la comunidad autónoma al ministerio las propuestas de zonas potenciales candidatas a ser incluidas en el Plan de Desarrollo Rural Sostenible delimitadas y calificadas.

En cuanto a las variables para la clasificación de las zonas rurales, son las contempladas en el artículo 10.1 de la Ley 45/2007, por los datos, como hemos dicho, oficiales del ministerio, aprobados por el Consejo para el Medio Rural, a nivel municipal y utilizando una misma fuente estadística para todos los municipios españoles que nos da una comparación a nivel estatal.

Las variables utilizadas las tienen ustedes en pantalla, son la densidad de población, la tendencia de la población, la tasa de envejecimiento, la proporción de empleo en los sectores primario, secundario y terciario, la significación de la actividad agraria, la renta per cápita, el aislamiento, la proximidad a núcleos urbanos y las dificultades de vertebración territorial.

En cuanto a las zonas que se han declarado zonas rurales a revitalizar, cumplen alguno de los dos criterios siguientes, como tienen en pantalla. A. Zonas que cumplen simultáneamente criterios de población por debajo de la media rural, población activa agraria por encima de la media rural y acceso a núcleos urbanos en tiempo por encima de la media rural, o también el criterio de población dispersa que sea mayor del 50 por ciento o, en los casos dependientes, mayor del 25 por ciento, y también se tiene en cuenta el criterio de que la renta sea menor o igual que 11.729 euros, que es la media rural.

El otro grupo de criterios es el de zonas con el 50 por ciento de población o el 75 por ciento de superficie en municipios a revitalizar, entendiéndose por tales los que cumplen alguno de los siguientes criterios: municipios que cumplen todos los criterios del apartado A o los criterios que tienen ustedes en pantalla, referentes fundamentalmente a densidad de población.

En cuanto a las zonas que están calificadas como periurbanas, cumplen también alguno de los siguientes criterios. Zonas que tienen la población mayor que la media rural, población activa menor que la media rural y acceso al núcleo urbano más próximo menor también que la media rural, cifrado en treinta y un minutos, así como que la renta sea media o alta. U otro grupo de zonas en las que al menos el 50 por ciento de la población reside en municipios urbanos o rurales periurbanos. Como zonas rurales intermedias, se califican todas aquellas que no están en ninguno de los dos grupos anteriores.

En cuanto a los criterios para la priorización de las zonas rurales, también con arreglo al criterio del propio Consejo para el Medio Rural, según el artículo 10.2 de la ley, como hemos dicho, tenemos tres tipos de zonas: a revitalizar, intermedias y periurbanas. En cuanto a las zonas a revitalizar, circunstancias adicionales son la existencia de la Red Natura 2000, en las intermedias se puede contemplar la insularidad o existencia de Red Natura 2000 o municipios menores de cinco mil habitantes, y otro grupo con la existencia de Red Natural 2000, criterios de prioridad propios que hemos aplicado en la Comunidad Foral, municipios que no hayan visto incrementada su población en el período 1999-2008, y también se le ha aplicado a Petilla de Aragón, que se ha metido como municipio a revitalizar por su especial situación de aislamiento o insularidad, una insularidad de secano en este caso, pero insularidad en lo que respecta al territorio de Navarra.

Todo ello nos ha arrojado cuatro zonas prioritarias de actuación, que las tienen ustedes también en pantalla, conformadas por agregación de las subáreas de la Estrategia Territorial de Navarra: la zona de los Pirineos, con sus correspondientes subáreas, otra zona en los montes atlánticos, la zona de la montaña estellesa y las sierras de la Navarra media oriental.

En un segundo acuerdo –hubo un primer acuerdo de junio de 2009 y un segundo acuerdo de octubre de 2009– sobre la base de las primeras subzonas que habíamos delimitado, que acaban de ver ustedes en el primer mapa, si podemos volver atrás un poquito, Jesús Mari, se fijarán en que este segundo mapa es un poquito más amplio en cuanto a zonas, porque había determinados municipios que cumplían los requisitos que nos habíamos marcado, estaban en otra subárea de la Estrategia Territorial de Navarra, y lo que hemos hecho en este segundo acuerdo, coordinándolo y de acuerdo con los criterios del ministerio y con su visto bueno, es que determinados municipios que estaban colindantes con esas subáreas más deprimidas los hemos incorporado para que también se vean beneficiados del programa, por lo tanto, la

consecuencia es que estas zonas primeras se han visto ampliadas con algunos municipios, dando respuesta a distintas inquietudes y solicitudes que se nos habían transmitido de Ayuntamientos que consideraban que aunque pertenecían a una subárea que no reunía esos requisitos, ellos como municipio se sentían lesionados. Como digo, se hicieron gestiones con el ministerio y admitió ese cambio en un segundo acuerdo de gobierno.

En la siguiente transparencia tienen ustedes el proceso en el que se califican todas las zonas rurales de Navarra con los criterios dados por el Consejo Nacional de Medio Rural, tomando la decisión de utilizar como medida de zonificación las subáreas de la Estrategia Territorial. Se establecen, pues, las subáreas de la Estrategia Territorial prioritarias con base en los criterios de prioridades nacionales complementados con los criterios forales, que no son otros que el caso de Petilla de Aragón, esa insularidad tan singular, y el criterio que se ha aplicado al resto es que aquellos municipios en los que la población está decreciendo, y ello porque se podía haber ido a un modelo de incluir a todos los municipios navarros rurales, pero, indudablemente, si en Navarra el Plan de Desarrollo Rural está dotado con 540 millones de euros para todo el territorio rural, digamos así, hay que tener en cuenta que la dotación que va a tener este plan es de aproximadamente 46 millones de euros en cinco años, con lo cual si nos hubiéramos dispersado más, si no hubiéramos apuntado a las zonas más concretas y con necesidades más específicas, entendemos que su utilidad hubiera sido bastante menor. Como digo, se incluyeron las zonas con el criterio de agregar todas las subáreas prioritarias más los municipios limítrofes a revitalizar contiguos a estas subáreas, pero pertenecientes a otras no prioritarias.

En cuanto a la cuestión que planteaba de la participación de los agentes sociales y locales en las diferentes zonas y el grado de participación previsto en la elaboración de los planes, tengo que decirle que se hizo una consulta previa sobre una propuesta de delimitación de zonas, previa al acuerdo de gobierno de junio, a todos los grupos de acción local y a todos los Ayuntamientos a través de la Federación de Municipios sobre posibles medidas a incluir en el Plan de Desarrollo Rural Sostenible y en los planes de acción de su territorio.

Estamos pendientes, por supuesto, de la consulta ciudadana sobre los borradores de la estrategia de cada zona de actuación, dirigida sobre todo a entidades locales y a grupos de acción local, pero abierta a todos los ciudadanos y asociaciones a través de procesos de participación pública, y la consulta ciudadana sobre los borradores de los planes de zona, dirigida sobre todo a entidades locales y grupos de acción local pero abierta, como

hemos dicho, a todos los ciudadanos y asociaciones a través del proceso de participación pública.

¿Cuáles han sido las líneas generales que se considera que deben tener los planes de zona? No pueden ser otras que las que resulten del proceso de participación ciudadana, proceso que deberá definir tanto la estrategia para cada zona como las medidas que se contemplen en los planes de zona. Estas medidas deberán figurar entre las incluidas en el Plan de Desarrollo Rural Sostenible nacional, el cual apuesta por medidas claramente estructurales.

Otro denominador común de estas medidas es que su coherencia y/o complementariedad deberá justificarse con el resto de instrumentos que existen en Navarra, sea la Estrategia Territorial, el Plan Moderna, el PDR 2007-2013 o el Plan del Pirineo. En definitiva, son unos planes de zona muy abiertos, para ello mantuvimos una primera reunión con todos los Ayuntamientos afectados hace del orden de quince o veinte días, en la que también se convocó a la Federación de Municipios y, por supuesto, a los grupos de acción local, con el ánimo de invitarles ya a participar activamente en estos planes de zona, que sean unos planes de ellos. Lógicamente, tienen que ser con ese criterio de multisectorialidad que la propia ley marca y no tienen que entrar en contradicción, lógicamente, con otros planes que ya tenemos implementados en Navarra. Son las únicas iba a decir cortapisas, pero no, es el marco en el que debemos movernos, las directrices del propio plan a nivel nacional y las propias directrices de que nos hemos dotado en Navarra.

En cuanto a la planificación que existe para la implantación de los planes de acción, tienen el calendario en pantalla con las consultas previas que ya han sido realizadas, la elaboración de borradores preliminares de la estrategia para cada zona de actuación en proceso y que previsiblemente estarán en el primer trimestre del 2010, el proceso de participación pública sobre los borradores también en el primer trimestre de 2010, la elaboración de la versión preliminar de los planes de zona en el segundo trimestre, paralelamente la suscripción del protocolo de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno foral en el segundo trimestre de 2010, el proceso de participación pública sobre la versión preliminar de los planes de zona en el segundo trimestre, la elaboración definitiva de los planes de zona y aprobación por el Gobierno de Navarra, previa consulta a la Administración General del Estado y la asunción de la Administración General del Estado de las acciones en las que participa en el tercer trimestre de 2010, y en el cuarto trimestre está prevista la suscripción del convenio específico para la financiación, ejecución y seguimiento y evaluación de los planes.

En cuanto a las dotaciones financieras de los planes de acción, los criterios de ponderación del ministerio para las comunidades autónomas los tienen también en la pantalla: municipios rurales, 5 por ciento de población, 5 por ciento de superficie; municipios a revitalizar con el 24 por ciento de población y el 12 por ciento de superficie; municipios intermedios, 4 por ciento de población y 2 por ciento de superficie; municipios intermedios con población menor de cinco mil habitantes, 8 por ciento de población y 4 por ciento de superficie; y así sucesivamente, la superficie Natura 2010. Los pluses adicionales, la insularidad, con un 2 por ciento, etcétera. Renta per cápita, regresión poblacional, en fin, lo tienen ustedes en pantalla, que a lo mejor lo siguen más fácil.

En cuanto a los criterios adecuados a las condiciones de Navarra, los puntos de los municipios periurbanos con menos de cinco mil habitantes se distribuyen entre los cuatro criterios anteriores. Se elimina la insularidad, ultraperificidad y renta per cápita y los puntos se reparten entre el resto del plus adicional.

Todo ello diría yo que metido en una batidora, al final nos arrojó, utilizando los mismos criterios nacionales, una preasignación de los fondos a las cuatro zonas prioritarias, según la cual los Pirineos tendrían una asignación del 35,70 por ciento de los fondos, los montes atlánticos el 21,54, la montaña estellesa el 25,12 y las sierras de la Navarra media oriental el 17,64.

Creo que con esto he contestado a las cuestiones que en un principio me planteaba la señora Iribarren sobre el desarrollo del Plan de Desarrollo Rural Sostenible en Navarra.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): Muchas gracias, señora Consejera. A continuación tiene la palabra la portavoz del grupo socialista, señora Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Consejera, por la información. Creo que nos tenemos que felicitar y agradecer al departamento que en este tema se están haciendo los deberes. Me da la sensación de que se llega un poco tarde en el sentido de que en los presupuestos que yo he visto para el año 2010 no hay ni una sola partida para la firma del convenio, entonces no acabo de entender cómo van a firmar el convenio con el ministerio si no hay partida presupuestaria para llevarlo a cabo, porque entiendo, y corrija si no es así, que gran parte de los programas que se realicen van a estar cofinanciados, va a haber obligación de cofinanciar entre la Comunidad Foral de Navarra y el ministerio, por lo tanto, entiendo que en los presupuestos para el próximo año debería haber una partida presupuestaria para poder desarrollar este plan.

Por otro lado, en relación con el tema económico, que al final es el que nos va a permitir llevar a cabo la ejecución del Plan de Desarrollo Rural Sostenible, creo que ya hay una partida presupuestaria orientativa de cofinanciación para todas las comunidades autónomas para este año 2010, y en los datos que tengo, que como son unos datos bastante complejos no sé si los habré interpretado bien, a la Comunidad Foral de Navarra se le da una preasignación de un 1,8 por ciento de las partidas presupuestarias que ya se han dotado por el ministerio.

Entiendo que si en el año 2010 no se va a efectuar nada, y puesto que el ministerio dice que los planes tienen que estar presentados creo que antes del 30 de junio para que se puedan llevar los convenios, ¿vamos a perder la partida del año 2010?, ¿se va a sumar a la de 2011?, porque en el borrador el ministerio no establece que sean acumulativas. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): Muchas gracias, señora Iribarren. A continuación tiene la palabra la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): Efectivamente, como usted ha visto en la planificación, no hemos contemplado presupuestos en 2010 porque ya está pactado, hablado y convenido con el ministerio, puesto que el año próximo vamos a hacer los planes que realmente efectivos vamos a ser a partir de 2011. Está pactado y hablado con el ministerio poner la partida en los presupuestos correspondientes a 2011.

El 1,8 por ciento que usted mencionaba se refiere al período 2010-2011, eso nos arroja los 46 millones de los que he hablado antes, y, lógicamente, como le he dicho, en ningún caso se van a perder, pues se van a poder aplicar en los años siguientes, se aplicarán a partir de 2011: 2011, 2012, 2013 y 2014.

En ese sentido, en todas las conversaciones que hemos tenido con el ministerio se nos ha garantizado esto, y entendemos que no hay ningún problema porque realmente si no tenemos todavía, como el resto de comunidades autónomas, los planes de zona hechos ni aprobados, malamente podremos ir a ningún tipo de ejecución en el 2010. Esto también suele ocurrir con otros planes de desarrollo rural cuando hablamos del ámbito europeo y siempre se habla de cantidades finales aplicables a lo largo del período de vigencia. Por lo tanto, en ese sentido, no va a suponer ningún tipo de pérdida. Creo que nosotros estamos haciendo la tarea a buen ritmo y, desde luego, pretendemos que, por nuestra parte, la tarea esté hecha en plazo y forma, y entendemos que el ministerio va a colaborar en ello y no va a existir ningún problema al respecto.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Consejera. A continuación tiene la palabra la portavoz de UPN, señora Bozal.*

SRA. BOZAL BOZAL: *Gracias, señor Presidente. Efectivamente, la exposición de la Consejera ha sido completa y pormenorizada, ha facilitado cifras, datos, porcentajes y actuaciones que han sido relacionadas con las cuestiones planteadas por el Partido Socialista en la solicitud de esta comparencia, por lo tanto, ocurre algo similar a lo que ocurría en la comparencia anterior, no hay mucho que decir. Solamente me gustaría señalar la sensibilidad que creo que tenemos todos los navarros ante una situación de desequilibrio territorial, creo que la compartimos todos.*

En la misma línea, creo que también somos sensibles en todo tipo de temas ambientales. Estas inquietudes por conseguir el equilibrio territorial, así como el convencimiento de que es necesario conseguir un desarrollo rural sostenible han dado lugar en muchas ocasiones a que el Gobierno de Navarra haya puesto en marcha planes y programas para intentar mejorar esta situación.

Conocida es por todos la Estrategia Territorial de Navarra, que se ha citado, el Programa de Desarrollo Rural, el Plan del Pirineo, el Plan Estratégico, y, en última instancia, encima de la mesa tenemos el programa de desarrollo rural sostenible 2010-2014, programa que, como decía el otro día en el Pleno el señor Jiménez, va a tener una dotación económica pequeña –seguramente será así porque la extensión y las necesidades son muchas–, pero bueno es que la tengamos. Estamos hablando de ciento veintisiete municipios, que son los que forman las cuatro zonas rurales prioritarias, con solamente un 6 por ciento de la población de Navarra y, sin embargo, con una extensión muy amplia es un 40 por ciento del territorio navarro. Por eso digo que esta dotación inicial seguramente no será suficiente para solucionar los problemas, pero sí para intentar mejorarlos.

Además, estoy convencida de que el Gobierno de Navarra hará todos los esfuerzos posibles y, si me apura, creo que hasta los imposibles, para mejorar esta situación de desequilibrio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Bozal. A continuación tiene la palabra la portavoz de Nafarroa Bai, señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Muchas gracias. Agradezco a la Consejera y al departamento la información facilitada. A mí el tema me parece un buen punto de partida y una buena aportación para dar el siguiente paso, y el siguiente paso es para cuándo al Parlamento, porque en este Parlamento aprobamos una moción por unanimidad,*

creo que con un plazo de cuatro meses o seis meses, no recuerdo, para que esa zonificación, ese proyecto, ese planteamiento viniese al Parlamento. Nosotros presentamos esa moción porque teníamos voluntad de que el Parlamento lo pudiera debatir, enmendar y aprobar. Es decir, nos parece un punto de partida en cuanto a que el departamento nos dé lo más avanzado y lo más desarrollado posible el trabajo, pero, créame, teniendo conocimiento por el Power Point presentado de los criterios utilizados por el departamento, porque la referencia anterior que tenemos es su rueda de prensa, lo que queremos es tenerlo aquí para poder conocerlo, valorarlo y, si es necesario, enmendarlo, y si es posible dentro del plazo que haya marcado el Pleno del Parlamento, y si fuese antes, mejor. En ese sentido, es cierto que tienen un trabajo bastante avanzado y cuando lo tengamos en la mano podremos valorarlo más correctamente.

Probablemente sea también acertada la zonificación que se hace porque yo creo que la situación de desequilibrio territorial en Navarra es bastante evidente, quiero decir a la hora de identificarlo. Es cierto que podemos discutir si una entidad local concreta, un municipio concreto podría estar más aquí, más allí, pero me da la sensación de que a la hora de determinar las zonas no vamos a tener grandes diferencias, aunque eso no quita que pueda haber debates sobre si sería conveniente que se incorporase alguna zona, algún municipio o si alguno que está dentro tiene que estar o no. El problema es que todavía hay tarea por delante, hay que hacer el diagnóstico exacto de cada una de las zonas. Sabemos cuáles son las zonas, conocemos la realidad que tienen, conocemos el tema del despoblamiento, la falta de expectativas socioeconómicas, la falta de infraestructuras, la dificultad de acceso a los servicios, por supuesto, pero hay que hacer un diagnóstico de cada una de ellas para ver cómo pueden salir de esa situación puesto que en cada una será diferente aunque todas tengan elementos en común.

Ese es un tema muy importante porque el futuro se tiene que abordar con planes específicos, con propuestas específicas y con proyectos específicos para cada una de esas zonas, y aquí es donde le quito la tirita a la portavoz de UPN, que se la ha puesto antes de que yo saque la navaja –estamos hablando coloquialmente– en relación con la cantidad. Pues mire, la cantidad puede ser pequeña o puede sobrar toda, porque, claro, si no tenemos todavía planes ni propuestas concretas de en qué vamos a actuar, con qué fórmula y demás, pues puede sobrar toda la cantidad, es decir, sabemos en qué zonas la queremos gastar pero todavía no sabemos en qué. Seguramente a usted y a mí se nos ocurrirían muchísimas cosas, pero formalmente, desde el punto de vista que estamos discutiendo en este Parlamento, todavía no sabemos en qué. Por

lo tanto, no sabemos si los veintitrés millones que va a aportar el Gobierno de Navarra, la mitad del conjunto, es mucho o poco, a mí me parece poquísimo, me imagino que también a usted y por eso se ha adelantado, porque sabía que iba a repetir el argumento del Pleno pasado, pero no es que lo diga tal cual, es que, como se suele decir, me viene como anillo al dedo que con doscientos catorce millones con que cuenta el Plan del Pirineo para tres años para llegar a diciembre, que es cuando acaba el plan, vamos a llegar adonde vamos a llegar; me refiero a los niveles de haber superado la situación de desequilibrio y falta de expectativas de la zona del Pirineo, pues con cuarenta y tres para toda Navarra para cuatro años, no tengo que hacer muchos más esfuerzos de argumentación a la hora de determinar si es mucho dinero o es poco, creo que la pregunta se responde por sí sola.

Yo solamente diré que nuestro grupo está realmente muy interesado y muy preocupado por este tema. Creo que es uno de los temas que nos llevan repetidamente al debate en los diferentes ámbitos del Parlamento porque seguramente es uno de los temas importantes que por resolver tiene esta Comunidad. Tenemos una disposición absolutamente abierta a discutir y buscar soluciones, pero, señora Consejera, y acabo con esto, le repito que nos gustaría hacerlo en el ámbito de este Parlamento, por lo tanto, en la medida en que parece que tienen bastante avanzada su propia reflexión, que, por supuesto, les corresponde como departamento, nos gustaría poder tenerla físicamente lo antes posible en el ámbito del Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): Muchas gracias, señor Jiménez. A continuación tiene la palabra el portavoz de CDN, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco las explicaciones que nos ha dado la Consejera sobre esta materia, que seguro que a lo largo de los próximos años estará sujeta a un seguimiento y a un control de este Parlamento, y que no hace sino demostrar que, evidentemente, el desarrollo equilibrado y armónico de la Comunidad no es todo lo perfecto que entendemos que debe ser. Se pone de manifiesto que es necesaria una discriminación positiva de unas áreas muy concretas, y se señalan dentro de la asignación porcentual que se ha planteado dos zonas en las que creo que hay plena coincidencia de todos los grupos y también con el Gobierno, que son las más necesitadas de una verdadera discriminación positiva, los Pirineos, evidentemente, y la montaña estellesa. En el primer caso era tan evidente la situación que a lo largo de estos años, 2007-2009, ha sido necesario que el Gobierno desarrollara un plan estratégico concreto, especial, puntual para el desarrollo del Pirineo, y no es menos cierto que nosotros entende-

mos que ese plan, pese al importante esfuerzo económico que ha desarrollado el Gobierno de Navarra, de más de doscientos millones de euros de inversión en estos tres años, no debe ser un punto y final, además, teniendo en cuenta que es el propio Gobierno de Navarra el que en el programa de desarrollo rural sostenible para los años 2010-2014 señala la necesidad de seguir insistiendo en esa discriminación positiva, en esa verdadera voluntad política de colaborar y mejorar la calidad de vida y la calidad de los servicios públicos que se hacen en el ámbito del Pirineo.

Por tanto, creo que esta iniciativa que se ha planteado y que se ha expresado hoy aquí no hace sino insistir en ese necesario análisis que se ha desarrollado, que se ha producido a lo largo de los últimos meses, en la necesidad de establecer medidas concretas de desarrollo de inversión, de mejora de la calidad de los servicios en esas zonas concretas y, por tanto, creo que todos estaremos a la expectativa para ver si con este diseño que se ha planteado y con esta aportación económica somos capaces de mejorar y de corregir estos desequilibrios. Ojalá sea así, pero realmente seguro que en los próximos años tendremos que seguir insistiendo, como creo que se está haciendo acertadamente, en mejorar las infraestructuras como elemento clave para poder mejorar la calidad de vida del conjunto de los ciudadanos en esas zonas. Por tanto, creo que este programa de desarrollo rural sostenible es una iniciativa importante, comprometida y con aportación económica, pero creo que no tiene que ser la única ni solo para las zonas que no están contempladas aquí, y me explico. El Pirineo está dentro de este plan, de este programa, evidentemente, que entendemos que habrá que complementar con alguna actuación de adición a esta propuesta, y en el área de Estella también. Por tanto, muchas gracias por la explicación y veremos si realmente esto aporta los resultados esperados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): Intervendré muy brevemente. Para cerrar la cuestión simplemente aclararé que la dotación de este plan que nosotros hemos calificado como complementario va a traer a Navarra 23,2 millones de euros en un plazo de cinco años, que no es la panacea, y nosotros tenemos el compromiso o la obligatoriedad de cofinanciar con otro 50 por ciento esos 23,2 millones, de ahí salen 46 millones de euros. Y digo que no es la panacea porque, evidentemente, comparándolo con los recursos que dedica Navarra a nuestro propio Plan de Desarrollo Rural, al Plan del Pirineo o a cualquier otra actuación, se puede considerar una cuantía limitada, pero, en cualquier

caso, este es el vehículo para traer a Navarra esos 23 millones y también es la excusa, la justificación o el momento de hacer esos planes específicos que arrojarán información, arrojarán necesidades, arrojarán una serie de cuestiones, el cual después podremos complementar en Navarra en la medida que creamos necesario. Por lo tanto, se hará un trabajo que, por una parte, servirá para diagnosticar desde dentro, desde las propias zonas las necesidades que tienen y cómo quieren las propias zonas que se desarrollen las cuestiones allí y, por otra parte, servirán, como digo, para atraer esos 23 millones de euros. En ningún caso eso querrá decir o deberá decir que es el punto y final, creo que, contrariamente, porque después en Navarra podremos tomar las decisiones que estimemos oportunas.

Por mi parte, nada más. Simplemente, en cuanto a la cuestión del Parlamento, quiero decirles que yo no recuerdo, lo cual no quiere decir que no sea así, que tengamos obligatoriedad de traer esta cuestión al Parlamento para su debate y aprobación. Ha sido aprobado en el Gobierno, como nos obliga el Plan de Desarrollo Rural Sostenible, con sus condicionantes, desde la Administración General del Estado y es lo que hemos hecho en distintos actos. Con lo cual revisaremos esa cuestión, pero la verdad es que, sinceramente, yo no soy consciente en este momento, independientemente de aportarles toda la información que ustedes crean oportuna, de que lo debamos aprobar en el Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Consejera. A continuación vamos a tener un brevisimo receso de cinco minutos y aprovecharemos para despedir a la señora Consejera y a su acompañante, señor Jesús Mari Echeverría.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 52 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 59 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio con la FNMC para la instalación de aparcamientos para bicicletas en los municipios navarros, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Señores Parlamentarios, dada la hora que es y dado que la portavoz proponente de esta moción tiene mucha prisa, reanudamos la sesión. A continuación vamos a debatir el tercer y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para la instala-*

ción de aparcamientos para bicicletas en los municipios navarros, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra la portavoz, la señora Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. No crea que tengo mucha prisa, lo que he dicho en el punto anterior es por el concepto de horarios más que de prisas, si hay que quedarse aquí hasta las diez nos quedaremos, pero no lo veo muy normal como funcionamiento.*

Realmente, esta es una moción muy sencilla que viene del día a día que uno puede vivir en diferentes poblaciones cuando va en bicicleta. La verdad es que esto me surgió un día que a uno de mis hijos, al pequeño concretamente, le dije que no entendía por qué no iba al colegio en bicicleta y me contestó que dónde la aparcaba. Entonces pensé: o sea que Tudela tiene un plan de movilidad, hemos hecho todo y no hay aparcamientos para las bicicletas. Y dije: bueno, pues entiendo que la Federación Navarra de Municipios tiene una labor importante en el impulso de actuaciones en los Ayuntamientos, y planteé que sería conveniente que la Federación Navarra de Municipios hiciese un convenio con los diferentes Ayuntamientos, que se firmase un acuerdo de manera que se puedan instalar aparcamientos para bicicletas en zonas preferentes de los municipios navarros.

Es cierto que en este Parlamento está trabajando una ponencia sobre la bicicleta y que algunos pueden decirme que esto se tratará en la ponencia, pero yo entiendo que la ponencia tendrá cosas mucho más importantes que discutir sobre el tema de la bicicleta que la necesidad objetiva de que en los sitios cercanos a lugares públicos, como pueden ser colegios, bibliotecas, centros deportivos, de los diferentes municipios de Navarra existan aparcamientos para bicicletas, porque, como digo, no hacemos nada si tenemos grandes planes de movilidad que no ponemos en marcha y no facilitamos las pequeñas cosas que pueden facilitar que los ciudadanos vayan en bicicleta, que estén utilizando un transporte sostenible y que en ciertas poblaciones no genera ningún problema de distancias sino que es mucho más ágil. Ese es únicamente el motivo de la moción y, por lo tanto, no voy a extenderme, dado que creo que está claramente explicado, no sé si bien pero claramente explicado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Iribarren. En el turno a favor, señora Bozal, tiene la palabra.*

SRA. BOZAL BOZAL: *Gracias, señor Presidente. Intervengo en el turno a favor pero nos vamos a abstener, como creo que ya es conocido por todos los miembros de esta Comisión. En pri-*

mer lugar; pienso que es bueno recordar lo que hemos hablado hace pocos minutos sobre la Ley de Desarrollo Rural sostenible, sobre el plan estratégico y las cuatro zonas rurales prioritarias de Navarra. ¿Por qué digo esto? Porque todos los grupos hemos coincidido en la necesidad de hacer más sostenibles, desde el punto de vista social, económico y ambiental, los pueblos de Navarra. Por ello, nos parece interesante la medida que se plantea en esta moción, aunque quizá debería haber estado en Administración Local en vez de en Medio Ambiente, no obstante, la debatimos y se podría trasladar igual.

Como he dicho, consideramos que es interesante esta medida porque UPN siempre considerará positivo facilitar el uso de la bicicleta como medio de transporte no contaminante en los distintos municipios navarros.

Una vez dicho eso, es cierto que a UPN se nos plantean algunas dudas, algunas interrogantes, que son las que han originado el posicionamiento de la abstención. Por un lado, hay varios Ayuntamientos, bastantes, que ya tienen estas instalaciones, que es una infraestructura urbana, luego ¿ese convenio se va a firmar con todos los Ayuntamientos, algo que, lógicamente, no se define ni se cita, o solamente se va a firmar entre el Gobierno y la Federación para los Ayuntamientos que no la tienen o para los que más o menos la tienen? En fin, creo que ahí hay un poco de vacío que genera solamente interrogantes, nunca posicionamiento en contra ni estar en desacuerdo en el fondo de la cuestión.

Otra de las interrogantes que nos planteamos es la autonomía municipal. Yo creo que los que hemos pasado por los Ayuntamientos y los que están en estos momentos siempre hemos defendido esa autonomía municipal. Es más positivo que, efectivamente, se firme ese convenio o que se dé esa financiación para que los Ayuntamientos que lo consideren oportuno hagan esta infraestructura urbana o cualquier otra infraestructura, la que ellos consideren más oportuna. Desde mi punto de vista, se plantea otra interrogante bastante importante. Creo que siempre hemos deseado que se nos dé el dinero y ya lo administraremos, y luego el ciudadano, según cómo se administren esos fondos económicos, también funcionará a la hora del voto.

Además, precisamente ahora en estos momentos el Estado va a gestionar un nuevo Plan E, que, a priori, como la guinda que se pone en el pastel, una de las líneas a las que les da mayor importancia es lo relacionado con la sostenibilidad. Yo creo que ahí podría encajar perfectamente, es decir; va a haber un dinero, puede haberlo, y los Ayuntamientos pueden dedicarlo, si lo desean, por supues-

to, a la construcción de estas infraestructuras de aparcamiento de bicicletas, llámense infraestructuras, aparcamientos, como quiera, en fin, una zona en la que puedan aparcar las bicicletas, me da lo mismo, es cuestión de monto económico.

Además, en esta legislatura por primera vez, y creo que de eso se han alegrado todos los Ayuntamientos de Navarra, existen unos fondos de libre determinación que también dan la posibilidad de que se pueda hacer esta inversión u otras.

Una vez dichas estas dudas, reitero que UPN coincide con la exposición de motivos de la moción, nos parece una buena idea la que se plantea, pero, por los interrogantes que he expuesto, vamos a abstenernos en la votación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): Muchas gracias, señora Bozal. A continuación tiene la palabra el portavoz de Nafarroa Bai, señor Etxarri.

SR. ETXARRI PELLEJERO (1): Mila esker, lehendakari jauna. Arratsalde on, parlamentari jaun-andreok. Gure taldeak behintzat, behin azalpena irakurri eta gero, mozio honetan planteatzen den azalpenarekin bat egiten du. Nik uste dut gaur eguneko gizartean zenbait ohitura aldatzen ari direla, batez ere sostenibilitate aldera. Hemen planteatzen den bezala, azalpen honetan esaten denean zenbait toki publikotan bizikletetarako aparkalekuak jarri behar direla, honekin gure taldeak bat egiten du.

Esan behar da, Iribarren andreak esan duen bezala, hemen lan-talde bat dagoela, hain zuzen ere, bere taldeak aurkeztutako lan-talde bat dago, eta lan-talde horretan aztertzen ari garela gai hau eta bizikletekin lotuta dauden beste gai zabalago batzuk, baina baita gai hau ere.

Adibidez, urriaren 26an CRANakoak hemen izan ziren eta zenbait azalpen eman zituzten. Adibidez, aparkalekuek irekiak izan behar ote zuten edo estalpe bat behar ote zuten...; zenbait azalpen eman zituzten.

Nafarroako Txirrindulari Federaziokoak ere egon ziren azaroaren 9an eta aipatu zuten, adibidez, Iruñean azken aldi honetan bizikleten lapurketa ehuneko 58koa dela.

Orduan, guk mozio honi ikusten dizkiogu gabezia batzuk. Hemen ez da planteatzen, adibidez, zer tipotako aparkalekuak behar diren. Bai esaten dela non behar duten. Horrekin gu ere ados gaude: ahal baldin bada, toki publiko guztietan egon beharko litzateke aparkaleku bat. Baina esaten ez dena da zer tipotakoak beharko luketen, eta ez da aipatzen ezta ere, adibidez, Iruñean gertatzen ari den bizi-

(1) Traducción en pág. 30.

kleten lapurketa horren gainean zer erabaki har genezakeen. Nik uste dut alde horretatik mozio hau pixka bat antzu gelditzen dela.

Hala eta guztiz ere, guk mozioaren filosofiarekin bat egiten dugu eta aldeko boza emanen diogu. Bakarrik esan nahi nuen guk ez dugula uste, UPNko bozeramaileak esan duen bezala, hau plan E horren bitartez egin behar denik. Nik ez nuke eramango toki horretara. Plan E honek halaber aipatzen du, adibidez, aurrekontu horren ehuneko 20 gai sozialetara bideratu behar dela. Orduan nik uste dut momentu honetan ez dela egokiena gauza bat bestearekin nahastea.

Bukatzeko esan nahi dut mozioaren filosofiarekin bat egiten dugula eta gure boza aldekoa izanen dela.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Etxarri. A continuación tiene la palabra el portavoz de CDN, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a apoyar esta propuesta de resolución que, evidentemente, puede generar algunas dudas y puede levantar alguna suspicacia en cuanto al procedimiento, pero, en todo caso, con esta propuesta se trata de que el Parlamento de Navarra demuestre una vez más su compromiso en la lucha contra el cambio climático y a favor de la utilización de la bicicleta como un medio de transporte.*

Como digo, puede generar algunas dudas en cuanto a que si la Federación Navarra de Municipios y Concejos está dispuesta a firmar un convenio de estas características, puede levantar alguna duda sobre cómo se va a financiar y quién va a aportar las cantidades para que se desarrollen estos aparcamientos en las zonas estratégicas de cada localidad, incluso no tenemos la certeza de que los Ayuntamientos finalmente se vayan a adherir aunque firme un compromiso de estas características la Federación Navarra de Municipios. En todo caso, el Parlamento de Navarra ha venido desarrollando un trabajo importante relacionado con la lucha contra el cambio climático, en este momento también tiene una ponencia relacionada con la utilización y el uso de la bicicleta, y creo que de lo que se trata con esta propuesta de resolución, que no es vinculante para el Gobierno y que no muestra sino una voluntad política, es que se siga avanzando en la utilización de la bicicleta, en la utilización de elementos de transporte menos contaminantes, y en esa dirección, más allá de las dudas que he podido señalar, que para nosotros no son suficientes como para no apoyar la iniciativa, evidentemente, hecho este comentario, nosotros vamos a apoyar esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Sumándome a la importancia que tiene la necesidad del impulso de la bicicleta como medio de transporte en la Comunidad, es evidente que esa sensibilidad nos llevó a constituir una ponencia sobre la bicicleta en este Parlamento que, a nuestro juicio, es el foro donde se deberían debatir todas estas iniciativas. No entiendo por qué un grupo trae una iniciativa de estas características para su debate de forma parcial durante el proceso de trabajo de una ponencia. Creo que lo lógico es que estudiemos de forma general, de forma objetiva, con todas las demás iniciativas que se pueden adoptar. Pienso que el resto de grupos hemos sido escrupulosos en esa materia y no entiendo el objetivo de esta moción. Creo que es una buena aportación que se puede trasladar a esa ponencia y, en ese sentido, considero que ese sería el ámbito en el que se debería presentar.*

En segundo lugar, se ha hablado de las limitaciones que la propia propuesta de acuerdo tiene en relación con el compromiso de la Federación, ¿se ha consultado con ella?, ¿quién va a aportar la financiación? No he visto que exista ningún tipo de partida presupuestaria en el proyecto de presupuestos ni en el pacto alcanzado esta misma mañana con el grupo socialista en esta materia para el próximo año, por lo tanto, no sé qué financiación y con qué compromiso presupuestario vamos a poder actuar con este contenido. En segundo lugar, se señala que solamente se puede realizar en el plazo de un año. Bueno, yo creo que no debe llegar a establecerse temporalidad, se deberán ir fomentando los aparcamientos de bicicletas a lo largo de todos los años que sean necesarios, por lo tanto, con esas dudas y no compartiendo una iniciativa parcial en tanto en cuanto se está haciendo un planteamiento mucho más integral y global en la ponencia del cambio climático y entendiéndolo que no tiene motivo ni intención de retirarla, nosotros nos abstendremos en esta moción.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *A continuación, en el turno de réplica, tiene la palabra la señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Muchas gracias, señor Presidente. No tengo motivo ni intención de retirarla y tampoco creo que algún grupo lo haya pedido. Desde luego, a mí nadie me ha pedido que retire esta moción y, aunque me lo hubiesen pedido, ya le adelanto que no la iba a retirar, pero quiero decir que me sorprende que diga que como no tengo intención de retirarla se va a abstener.*

En cualquier caso, respeto su opinión, pero también he de manifestarle que, en cierta manera, quien puede lo más puede lo menos y, desde luego, si nosotros fuésemos a cualquier país de Europa y dijésemos que para que se pueda impulsar que se pongan aparcamientos de bicicletas, que no son infraestructuras, son unos hierros, como quien dice, que se ponen así y se meten las bicicletas, que ya hay en muchos sitios, hace falta concluir una ponencia parlamentaria créanme que no darían crédito. No, no, hay una ponencia parlamentaria para el tema de la bicicleta, solicitada por el grupo socialista, que, evidentemente, está estudiando muchos temas derivados de la bicicleta y de la implantación, fundamentalmente en el tema de carreteras, vías, etcétera.

Que el portavoz de Izquierda Unida participe o no participe de la necesidad de esa ponencia no quiere decir, entiendo, que se pueda decir que la filosofía de esta moción estaba clarísima. Creo que por si yo no lo había explicado lo suficiente, el señor Burguete lo ha explicado claramente.

Y respetando la abstención, la representante de UPN, la señora Bozal, dice que le genera algunas dudas porque algunos ya las tienen. Ya, pero quien las tiene no las tiene que poner.

Por otro lado, ¿cómo se hace el convenio? Hombre, no será la primera vez que este Parlamento, en el intento de impulsar acciones de cualquier tipo y sobre todo acciones que tienen un carácter ejemplarizante, impulsa que se adopten ciertas medidas y, desde luego, se ha impulsado a la Federación Navarra de Municipios a realizar una serie de cosas. Ya sé que la autonomía de cada municipio es la que finalmente determina si se ponen aparcamientos para bicicletas o no, de la misma manera que la autonomía de los municipios finalmente es la que determina si se hacen casas de cultura o no en el municipio, porque es la autonomía municipal. Entonces, ampararse en un problema formal de convenio con la Federación Navarra de Municipios y sobre todo en un problema de autonomía municipal para que el Parlamento de Navarra pueda aprobar una moción instando a que se impulse que se pongan aparcamientos en los centros públicos que más o menos se determinan en esta moción para que los niños y jóvenes puedan aparcar las bicicletas y no las tengan que poner en el árbol, que además alguno va y le pone la multa, ¿me entiende?, es que me parece una barbaridad, sinceramente.

Por otro lado, tampoco es cierto que la moción diga que esto solo se puede hacer en un año, o sea, aquí no estamos limitando que solo se puedan aprobar o se puedan poner aparcamientos en los municipios de Navarra durante un año. Por favor,

decimos que firme un convenio con la Federación para que en el plazo de un año se instalen aparcamientos, pero no decimos que a partir de ese año ya no se pueden instalar más, estamos diciendo que en el plazo de un año haya un convenio, haya un impulso. Consideramos que la Federación Navarra de Municipios es un buen instrumento para impulsar políticas medioambientales y de sostenibilidad en los municipios y políticas de movilidad, o sea, que ya no tienen que ir unidas con el tema del medio ambiente porque la bicicleta, evidentemente, va unida con el tema del medio ambiente pero hoy también muchos jóvenes la utilizan habitualmente, y, por lo tanto, créanme que no acabo de entender que esos matices lleven a la abstención y, desde luego, si alguno no entiendo es que la existencia de una ponencia para la bicicleta sea la causa que impida que podamos impulsar la creación de estos aparcamientos. Créanme que me parece absolutamente rocambolesco, al margen de que sea respetable.

Por lo tanto, doy las gracias a aquellos que han entendido el espíritu de la moción. Es verdad que en esta tarde que hemos tenido parece que hay una carencia en lo que escribimos sobre el papel y que a lo mejor, como decía antes el señor Jiménez, tendremos que unirlo a grabaciones orales, pero créanme que agradezco su apoyo a quienes lo han entendido porque lo que me parece grave es que muchos municipios de esta Comunidad estén dotados de planes de movilidad que se han hecho y se han financiado en gran parte por el Gobierno de Navarra y que luego esos planes de movilidad no se puedan llevar a cabo ni en sus contenidos mínimos porque tenemos que seguir estudiando y estudiando y seguir haciendo planes. Por favor, lo que se puede hacer de manera inmediata se hace.

Y créame, señor Erro, para poner papeleras tampoco existen partidas presupuestarias, es decir, no me diga que el hecho de que no exista una partida presupuestaria en el acuerdo presupuestario para este tema impide que haya Ayuntamientos que a través del impulso de la Federación Navarra de Municipios, a través del impulso de otras Administraciones, puedan crear esos aparcamientos en los sitios en los que los hemos pedido. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Iribarren. A continuación vamos a pasar a votar la moción. (PAUSA) ¿Votos a favor de la moción? ¿En contra? ¿Abstenciones? Por tanto, queda aprobada la moción. Señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 20 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 27.

SR. ETXARRI PELLEJERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores Parlamentarios. En lo que concierne a nuestro grupo, debo decir que estamos de acuerdo con la exposición de esta moción. Pienso que en la sociedad actual hay una serie de costumbres que están cambiando, especialmente en aras de la sostenibilidad. Nuestro grupo comparte la idea que se recoge aquí de instalar aparcamientos para bicicletas en determinados lugares públicos.

Hay que decir que, como ya ha indicado la señora Iribarren, existe una ponencia, planteada por su grupo, en la que estamos estudiando este tema y otras cuestiones más amplias relacionadas con las bicicletas, pero también el tema que nos ocupa.

Así, por ejemplo, el 26 de octubre estuvieron aquí los representantes del CRANA, y ofrecieron una serie de explicaciones. Por ejemplo, si los aparcamientos debían ser abiertos o si debían estar a cubierto..., dieron una serie de explicaciones.

Tuvimos también la oportunidad de escuchar a una representación de la Federación Navarra de Ciclismo el 9 de noviembre y dijeron, por ejemplo, que el robo de bicicletas en Pamplona últimamente es del 58 por ciento.

Así pues, nosotros observamos una serie de carencias en esta moción. Por ejemplo, aquí no se plantea de qué tipo deben ser los aparcamientos. Sí que se dice dónde deben estar. También estamos de acuerdo con eso: a poder ser, en todos los lugares públicos debería haber un aparcamiento. Pero lo que no se dice es de qué tipo tendrían que ser, y tampoco se señala, por ejemplo, qué decisión podríamos tomar en relación con esa oleada de robos de bicicletas que se está produciendo en Pamplona. Me parece que, por ese lado, esta moción se queda un poco corta.

A pesar de todo, compartimos la filosofía de la moción y votaremos a favor. Solamente quería decir que nosotros no creemos que, como ha dicho la portavoz de UPN, esto tenga que hacerse mediante el Plan E. Yo no lo situaría ahí. El Plan E establece, asimismo, y a título de ejemplo, que el 20 por ciento de ese presupuesto debe destinarse a fines sociales. Así pues, yo pienso que en este momento no resulta muy adecuado mezclar una cosa con la otra.

Para terminar, quiero decir que estamos de acuerdo con la filosofía de la moción y que nuestro voto será favorable.